Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**CONTRATO NÚMERO 040E02622-002**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 12 REGIÓN 4 METROPOLITANO)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR **LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR LA **C. GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE DE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E26-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 27 penúltimo párrafo, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Mediante Junta de Aclaraciones de fecha 14 de julio de 2022, se realizaron precisiones a la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFH/2022/9804** de fecha 23 de septiembre de 2022, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted], en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contribuyentes **N° IMS421231I45**

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 72,737 de fecha 20 de enero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo González-Meza Hoffmann, Titular de la Notaría Pública número 79 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2020011219, denominada **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, fabricación, uso, mantenimiento, armado de todo tipo de dispositivos o equipos médicos, así como de todo tipo de artículos médicos, quirúrgicos, accesorios y artículos relacionados, así como todo tipo de insumos para la salud.

II.2 La **C. Guadalupe García Domínguez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 71,393 de fecha 31 de mayo de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, Titular de la Notaría Pública número 133 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o

en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EHE2001216SA**.

II.7 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de

la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Presa Tepuxtepec número 40 Interior E, Colonia Lomas Hermosa, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: (55) 1755 9958, correo electrónico: gualugd@ecamedical.net

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.13 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 1,012 de fecha 19 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, Titular de la Notaría Pública número 61, con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Primer Distrito de la misma Entidad bajo el número 1693, folio 46, libro 34, Sección III A.C., denominada **GESTUM CONSULTORES, S.C.**, cuyo objeto social es, entre otros, la celebración de toda clase de actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza o denominación, con cualquier persona física o moral con el objeto de realizar los fines sociales.

A través de la Escritura Pública número 32,919 de fecha 20 de julio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, Titular de la Notaría Pública número 35, con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral de la misma Entidad bajo el número 1562, volumen 55, libro 32, Sección II Asoc Civiles, se hizo constar la transformación de la sociedad por **GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

II.14 El **C. José Guadalupe Villarreal Gutiérrez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 32,919 de fecha 20 de julio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes,

Titular de la Notaría Pública número 35, con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral de la misma Entidad bajo el número 1562, volumen 55, libro 32, Sección II Asoc Civiles, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.16 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.18 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GCO071031BFA**.

II.19 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.20.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.21.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.22.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.23.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Presa Tepuxtepec número 40 Interior E, Colonia Lomas Hermosa, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: (55) 1755 9958, correo electrónico: gualugd@ecamedical.net

II.24 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 12 REGIÓN 4 METROPOLITANO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédulas de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos para Equipo Médico, Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2, Anexo 4.3, Anexo 4.3 A, Anexo 4.3 B, Anexo 4.3 C, Anexo 4.3 D, Anexo 4.3 E, Anexo 4.4., Anexo 4.5., Anexo 4.6., Anexo 4.7., Anexo 4.8 y Anexo 4.9"
Anexo 2 (dos)	"Descripción amplia y detallada de los bienes, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Carta Garantía y Oficio 09 53 84 61 1CFH/2022/9804"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del contrato"
Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del mismo es por la cantidad de **$5,756,520.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, y de **$6,677,563.20 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
12 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	89	Equipo	$64,680.00	$5,756,520.00
				Subtotal	$5,756,520.00
				I.V.A.	$921,043.20
				Total	$6,677,563.20

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 12 REGIÓN 4 METROPOLITANO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en pagos parciales por OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada) o por Unidad Médica de destino final completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **en forma impresa**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

Asimismo, se deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de I.V.A.). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de

proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.
En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá

ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del BANCO [redacted] a nombre de EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V., en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **día natural siguiente al acto de fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2022** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por **"EL PROVEEDOR"**, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, por un periodo 42 (cuarenta y dos) meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la Unidad Médica de destino final de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las siguientes garantías:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes que oferte, y su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 (treinta y seis) meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses que incluya

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" entregó durante el acto de entrega recepción de los bienes el original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la cual debe de corresponder con la presentada en su propuesta técnica, misma que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la

Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma ***solidaria*** conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, integrado al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
LUGAR.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** se encuentra señalado en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador del Contrato", integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, ambas disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"** y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO "**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del

plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **solidariamente** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN O CANJE

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución o canje del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO "** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO "** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO " designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado, conforme al concepto señalado en los incisos b) y h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** será de **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)**, por día natural, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO "**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO "** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL**

INSTITUTO " de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera

de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente, en caso de aplicar.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incu rra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de octubre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A)
R.F.C.: EHE2001216SA

C. GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)
R.F.C.: GCO071031BFA

C. JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL GUTIÉRREZ
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional, Ingeniero Biomédico E2, Nivel 55, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA
Coordinadora de Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-002

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ANEXO 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.3, ANEXO 4.3 A, ANEXO 4.3 B, ANEXO 4.3 C, ANEXO 4.3 D, ANEXO 4.3 E, ANEXO 4.4., ANEXO 4.5., ANEXO 4.6., ANEXO 4.7., ANEXO 4.8 Y ANEXO 4.9"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de $236,953,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 3,095 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **240** / **1253**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.

Clave de Cartera: 2250CYP0013
No. de solicitud: 69787
Unidad Responsable: CYP
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 823,885,782.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090025
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 775,587,600.00
Nombre del PPI:
Camas hospitalarias

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **3,095**
Monto original con IVA: **236,953,200.00**

(doscientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de $236,953,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico, referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 3,095 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 240 / 1253

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de $236,953,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 3,095 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09900/6B3000/6B30/BMI22/ 240 / 1253

Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)
LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León. (/1)
C.P. Francisco Alberto Galindo Martínez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)
C.P. Judith Vergara Cisneros.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)
C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
Lic. Edgar Omar Horta Gomez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)
Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.-
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/ABOR/JRHP/IMM

Volante No. 2022001080

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** **No. de programa o proyecto PREI : 21090025** **OLI No.: 240 / 1253**
No. solicitud de SHCP : **69787** **Cuenta contable PREI: 13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal.	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207069	0000237527	41	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207071	0000237432	41	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	55	76,560.00	4,210,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207072	0000237617	41	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	33	76,560.00	2,526,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207073	0000237433	41	H Gral Regional 20	Tijuana	02050007	020501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	40	76,560.00	3,062,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207074	0000237378	41	H Gral Subzona 12	San Luis Rio Colorado	02040001	020702	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207081	0000237476	41	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	54	76,560.00	4,134,240.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207084	0000237528	41	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	22	76,560.00	1,684,320.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207085	0000237477	41	CONJUNTO PIEDRAS NEGRAS HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	40	76,560.00	3,062,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207087	0000237571	41	CONJUNTO SALTILLO/HGZ 2	SALTILLO	05030008	050201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207088	0000237294	41	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	40	76,560.00	3,062,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207089	0000237379	41	HGZ/MF N° 18	TORREON	05090010	050203	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207091	0000237515	41	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207094	0000237281	41	HGSZ/MF N° 6	PARRAS DE LA FUENTE	05040001	050401	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207096	0000237463	41	HGSUBZ CON MF N°21	SAN PEDRO DE LAS COL., COAH.	05050001	050402	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207098	0000237464	41	H GRAL SUBZONA N°20	FRANCISCO I. MADERO, COAH.	05060001	050403	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207100	0000237465	41	HGSUB CON MF N°27	MUZQUIZ, COAH.	05260001	050404	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207103	0000237419	41	H.G.Z. / M.F. N°2	TUXTLA GUTIERREZ	07010003	070101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	60	76,560.00	4,593,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207105	0000237516	41	M_H.G.S.M.F. 15	TONALA CHIS	07090002	070401	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207106	0000237608	41	M_H.G.S.M.F. 19	HUIXTLA, CHIS.	07270001	070402	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207108	0000237333	41	H Gral Zona 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207110	0000237517	41	H Gral Zona 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	080102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	7	76,560.00	535,920.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207112	0000237420	41	H.G.S.Z. C/M.F. N° 16	CUAUHTEMOC, CHIH.	08030009	080201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207114	0000237609	41	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207116	0000237421	41	H Gral Zona MF 23	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	08220001	080203	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207119	0000237610	41	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08130046	080501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207121	0000237422	41	H Gral Regional 1	Chihuahua	08A10010	080502	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025** **OLI No.: 240 / 1253**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207123	0000237611	4J	H Gral Subzona 22	NUEVO CASAS GRANDES, CHIH	08080001	080701	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207126	0000237334	4J	M_H GRAL ZONA NUM 46	COMEZ PALACIO, DGO	10130012	100101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207128	0000237371	4J	M_H GRAL ZONA NUM 51	COMEZ PALACIO, DGO	10130016	100102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207130	0000237466	4J	H Gral Zona MF 1	Durango	10010013	100103	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	14	76,560.00	1,071,840.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207143	0000237518	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 4	IGUALA, GRO.	12030001	120201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207145	0000237335	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 8	ZIHUATANEJO GRO	12130001	120202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207147	0000237564	4J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207149	0000237372	4J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 5	TAXCO GRO	12050001	120403	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207151	0000237467	4J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 19	ALTAMIRANO, CD GRO	12290001	120403	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207154	0000237282	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 2	TULANCINGO, HGO	13050001	130101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207156	0000237519	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	29	76,560.00	2,220,240.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207158	0000237617	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 6 -GSSDF	TEPEJI DE OCAMPO, HGO	13040001	130202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207160	0000237520	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 8	TEPEAPULCO, HGO	13070002	130204	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207162	0000237613	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 5	TULA DE ALLENDE HGO	13100002	130205	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207189	0000237336	4J	M_H GRAL ZONA NUM 58	TLALNEPANTLA	15060002	150101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	21	76,560.00	1,607,760.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207191	0000237423	4J	M_H GRAL ZONA NUM 194	NAUCALPAN DE JUAREZ	15260010	150102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207193	0000237521	4J	M_H GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	15010005	150501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207197	0000237565	4J	M_H GRAL ZONA MF NUM 6	URUAPAN, MICH	17090002	170101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1,148,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207199	0000237283	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 4	ZAMORA, MICH	17130003	170102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1,148,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207201	0000237284	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 2	ZACAPU, MICH	17150001	170202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207203	0000237468	4J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH	17270001	170203	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207205	0000237424	4J	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 9	APATZINGAN, MICH	17070002	170401	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207207	0000237337	4J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 17	LOS REYES SALGADO, MICH	17080001	170402	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207221	0000237522	4J	H Gral Zona MF 5	Zacatepec	18150001	180202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207227	0000237373	4J	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207244	0000237285	4J	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010027	250101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00

DICTAMEN ANEXOS DICTAMEN CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 **Equipamiento 2022**

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** **No. de programa o proyecto PREI :** **21090025** **OLI No.: 240 / 1253**
No. solicitud de SHCP : **69787** **Cuenta contable PREI:** **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207246	0000237285	4I	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	14	76,560.00	1,071,840.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207247	0000237556	4I	H Gral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207249	0000237510	4I	P_H GRAL ZONA -MF- NUM 1	LUIS POTOSI, SAN S.L.P.	25010010	250202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	25	76,560.00	1,914,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207260	0000237557	4I	M_H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207262	0000237501	4I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUAYMAS, SON	27030001	270102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207264	0000237324	4I	M_H GRAL ZONA NUM 3	NAVOJOA, SON	27070001	270103	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207266	0000237414	4I	M_H GRAL ZONA NUM 8	CABORCA, SON	27130001	270105	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207268	0000237325	4I	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	HERMOSILLO	27010055	270107	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	13	76,560.00	995,280.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207275	0000237276	4I	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL	Cajeme	27050010	270501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1,148,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207279	0000237602	4I	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207290	0000237603	4I	H Gral Zona 1	Tlaxca	30010003	300101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207302	0000237558	4I	M H G Z 8	CORDOBA	32020001	320101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	36	76,560.00	2,756,160.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207303	0000237326	4I	M H G Z M F. 35	COSAMALOAPAN	32380001	320201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	11	76,560.00	842,160.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207305	0000237327	4I	M H G Z M F. 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	46	76,560.00	3,521,760.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207307	0000237277	4I	M H G Z M F. 32	MINATITLAN	32470001	320203	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	26	76,560.00	1,990,560.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207309	0000237418	4I	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	63	76,560.00	4,823,280.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207318	0000237563	4I	HGZ-UMAA 48 SAN PEDRO XALPA	Azcapotzalco	35530002	350101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207320	0000237331	4I	M H G Z 24	Gustavo A. Madero	35010006	350102	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207322	0000237332	4I	M H G Z 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207332	0000237607	4I	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207333	0000237280	4I	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207334	0000237462	4I	H Gral Regional 196	ECATEPEC	15540005	150502	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207335	0000237511	4I	H G Z. SINIESTRADO	Manzanillo	06030003	060101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207336	0000237415	4I	M H G S M F. 33	TIERRA BLANCA	32370001	320701	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207337	0000237559	4I	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207338	0000237368	4I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN	26040001	260201	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1,148,400.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación del Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0013 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090025 **OLI No.:** 240 / 1253
No. solicitud de SHCP : 69787 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Rec				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207339	0000237512	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN	26050003	260302	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	25	76,560.00	1,914,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207340	0000237560	41	M_H GRAL ZONA MF NUM 28	CULIACAN, SIN.	26030003	260303	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207341	0000237513	41	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 4	NAVOLATO, SIN	26110002	260401	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207342	0000237604	41	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 30	GUAMUCHIL, SIN	26350001	260402	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207343	0000237605	41	HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 1	Culiacan	26010001	260501	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	28	76,560.00	2,143,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207344	0000237278	41	M_H GINECO-PEDIATRIA NUM 2	AHOME, SIN	26030003	260301	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207345	0000237328	41	HGZ No 20 LA M PECL A 22010033	Puebla	22010064	220101	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207346	0000237329	41	M_H GRAL SUBZONA NUM 7	LA PIEDAD, MICH.	17140002	170701	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	7	76,560.00	535,920.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207347	0000237606	41	M.H.G.R.M.F. 1	Cuernavaca	18010009	180501	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	46	76,560.00	3,521,760.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207348	0000237561	41	H Gineco-Obstetricia 15 EECC2d	Chihuahua	08010028	081501	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207349	0000237460	41	M_H GINECO PEDIATRIA HERMOSILL	HERMOSILLO, SON	27010003	271501	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207350	0000237416	41	HGSZ/MF Nº 13	CD. ACUNA	05110006	050701	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207351	0000237279	41	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207352	0000237461	41	M_H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207353	0000237562	41	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207354	0000237370	41	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207355	0000237417	41	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207356	0000237369	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20170004	200201	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207357	0000237456	41	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207358	0000237330	41	M_H GRAL ZONA NUM 14 -LA PAZ-	GUADALAJARA JAL	14010031	140101	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207359	0000237457	41	M_H G.Z. EN CONSTRUCCION 2!	TEPATITLAN, JAL	14120303	140302	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	11	76,560.00	842,160.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207360	0000237514	41	M_H G.Z. 7	LAGOS DE MORENO JAL	14160307	140103	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207361	0000237458	41	M_H GRAL ZONA NUM 89	GUADALAJARA JAL	14A80001	140104	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1148,400.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207362	0000237459	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 26	TALA JAL	14050001	140201	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207363	0000237548	41	M_H G. Z. M.F. 20	AUTLAN DE NAVARRO, JAL	14070003	140202	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207364	0000237549	41	M_H G. Z. M.F. 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	2002000	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 **Equipamiento 2022**

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** **No. de programa o proyecto PREI :** **21090025** **OLI No.: 240 / 1253**
No. solicitud de SHCP : **69787** **Cuenta contable PREI:** **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207365	0000237550	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 9	CD. GUZMAN, JAL	14220002	140204	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	76,560.00	459,360.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207366	0000237642	41	M_ GRAL ZONA -MF- NUM 42	PUERTO VALLARTA, JAL	14500001	140205	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	76,560.00	612,480.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207367	0000237504	41	M_H.G.S.M.F. 28	CASIMIRO CASTILLO JAL	14080001	140402	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	76,560.00	153,120.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207368	0000237316	41	M_H.G.R. 45	Guadalajara	14010002	140501	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207369	0000237551	41	M_H.G.Z. 46	GUADALAJARA JAL	14010062	140502	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1,148,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207370	0000237505	41	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14060003	140504	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	15	76,560.00	1,148,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207371	0000237317	41	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	30	76,560.00	2,296,800.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207372	0000237318	41	M H.G.Z M.F. 29	Gustavo A. Madero	26530002	360201	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207373	0000237451	41	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207374	0000237366	41	H Gral Subzona MF 2	Comondú	03060001	030402	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207375	0000237552	41	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	76,560.00	382,800.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207376	0000237319	41	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207377	0000237553	41	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207378	0000237408	41	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO	23030006	230101	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	23	76,560.00	1,760,880.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207379	0000237598	41	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO	23010001	230501	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	75	76,560.00	5,742,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207380	0000237452	41	M H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207381	0000237554	41	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207382	0000237409	41	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207383	0000237506	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207384	0000237507	41	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO	11170005	110203	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207385	0000237410	41	M H.G.Z. 11	Xalapa	31020001	310101	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207386	0000237599	41	H Gral Zona 71	Veracruz	31120007	310102	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207387	0000237508	41	M H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	76,560.00	765,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207388	0000237453	41	M H.G.Z M.F. 28	MARTINEZ DE LA TORRE	31090001	310202	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207389	0000237411	41	M H.G.Z M.F. 50	VILLA CERDO DE TEJADA	31250001	310203	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	15207390	0000237320	41	M H.G.Z.M.F. 36	LA ANTIGUA	31400001	310204	200300	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : **2250GYR0013** No. de programa o proyecto PREI : **21090025** **OLI No.: 240 / 1253**
No. solicitud de SHCP : **69787** Cuenta contable PREI: **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Rubro				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNG	UPG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
	Equipo médico y de laboratorio	15207391	0000237454	4I	M.H.G.S.M.F. 26	TUXPAN	31060002	311401	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207392	0000237643	4I	M.H.G.S.M.F. 33	SAN ANDRES TUXTLA	31980001	310402	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	76,560.00	76,560.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207393	0000237412	4I	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	76,560.00	229,680.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207394	0000237509	4I	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	12	76,560.00	918,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207396	0000237455	4I	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37850007	371002	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	210	76,560.00	16,077,600.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207399	0000237413	4I	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20030060	201901	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	150	76,560.00	11,484,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207401	0000237321	4I	HTraumatologia yOrtopediaMUMAE	Gustavo A. Madero	35A30004	351401	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	76,560.00	306,240.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207416	0000237660	4I	HTraumatologia-Ortopedia2UMAE	Monterrey	20010001	201401	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	113	76,560.00	8,651,280.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207417	0000237322	4I	H.PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMAE	Cuahutemoc	37B50001	371101	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	50	76,560.00	3,828,000.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207419	0000237644	4I	M_H ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	80	76,560.00	6,124,800.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207421	0000237555	4I	H.General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	130	76,560.00	9,952,800.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207422	0000237367	4I	H.General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	66	76,560.00	5,052,960.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207423	0000237323	4I	H.Oncologia CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutemoc	37B50002	371201	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	48	76,560.00	3,674,880.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207424	0000237645	4I	H.Especialidades1 UMAE	León	11A10001	111001	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	68	76,560.00	5,206,080.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207425	0000237593	4I	H.Gineco-Obst.3 CM La RazaUMAE	Azcapotzalco	36A10002	361301	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207426	0000237362	4I	H.Especialidades14 CMN VeruMAE	Veracruz	31120001	311901	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	18	76,560.00	1,378,080.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207427	0000237594	4I	CONS TORREON/UMAE HE N°21 CIE	TORREON	05030015	051901	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207428	0000237499	4I	M_H GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	201501	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	23	76,560.00	1,760,880.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207429	0000237447	4I	Hospital Pediatria OblatosUMAE	Guadalajara	14A60001	141101	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	18	76,560.00	1,378,080.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207430	0000237448	4I	HGineco-ObstetriciaOblatosUMAE	Guadalajara	14A60002	141301	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207431	0000237365	4I	HTraumatologiaOrtopediaCMNUMAE	Puebla	22010039	221401	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207432	0000237404	4I	H.EspecialidadesCM La RazaUMAE	Azcapotzalco	36A10003	361901	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	194	76,560.00	14,852,640.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207433	0000237500	4I	HOSP.NL.HOSP.ESP. UMAE, ESC.ENF.	MERIDA	33010001	331901	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	43	76,560.00	3,292,080.00
	Equipo médico y de laboratorio	15207434	0000237405	4I	HEspecialidades2CM Noroeste.UMAE	Cajeme	27A00006	271901	200[illegible]	513-164	3426	00	01	00020538	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0013 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090025 **OLI No.:** 240 / 1253
No. solicitud de SHCP : 69787 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207435	0000237501	4I	M.N. ESPECIALIDADES CMN	Puebla	22010001	221501	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300107	099001	2B1000	2022M06	20	76,560.00	1,531,200.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207436	0000237595	4I	M_H. GINECO-OBSTETRICIA 4	ALVARO OBREGON	37A40001	371301	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300107	099001	2B1000	2022M06	9	76,560.00	689,040.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	15207437	0000237546	4I	H.Gineco-Pediatria 48 3erNUMAE	León	11A10002	111301	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	095300107	099001	2B1000	2022M06	100	76,560.00	7,656,000.00
TOTAL:																					**3095**	**12,019,920.00**	**236,953,200.00**

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942
2	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013
3	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187
4	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371
5	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997
6	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580
7	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890
9	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405
10	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360
12	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89
13	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157
14	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359
15	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590
16	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832
					Total	10,834

Los bienes objeto del presente requerimiento se adjudicarán por partida por cantidades determinadas.

Y se adjudicará el 100% de los bienes de cada partida a un solo licitante.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Autorizó **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Revisó **Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Validó **Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró **Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA IMP.:	04/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA IMP.:	20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**
- 1.1 Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.
- 1.2 Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.
- 1.3 Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.
- 1.4 Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:
- 1.4.1 Trendelenburg de 12° como mínimo.
- 1.4.2 Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.
- 1.4.3 Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo
- 1.4.4 Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como mínimo.
- 1.4.5 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo.
- 1.4.6 Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 1.4.7 Posición vascular o elevación de pies.
- 1.5 Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
- 1.6 Indicador del ángulo de la cabeza.
- 1.7 Superficie de la cama rígida.
- 1.8 Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho, como mínimo.
- 1.9 Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 218 cm, Ancho total 103 cm.
- 1.10 Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.
- 1.11 Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.
- 1.12 Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
- 1.13 Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
- 1.14 Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
- 1.15 Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.
- 1.16 Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm como mínimo.
- 1.17 Que cuente con bateria de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.

2 **Accesorios:**
- 2.1 No requiere.

3 **Consumibles:**
- 3.1 No requiere.

4 **Instalación**
- 4.1 Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA IMP.:	04/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA IMP.:	20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO :	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	**Descripción:**	
1.1	Cama hospitalaria de múltiples posiciones.	
1.2	Cama con sistema neumático para su operación.	
1.3	Que soporte un peso de 200 Kg o mayor.	
1.4	Que permita dar las siguientes posiciones de forma manual:	
1.4.1	Movimiento mecánico asistido con tornillo sin fin en la sección de espalda o posición semi-Fowler que cubra el rango de 0° a 70° o mayor, accionado por manivela o palanca.	
1.4.1.1	Que permita la posición horizontal de la cama, desde su angulación máxima de 70° o mayor hasta la posición de 0°, en un tiempo no mayor a 15 segundos para realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP).	
1.4.2	Movimiento mecánico de la sección de rodilla, que cubra el rango de 0° a 25° o mayor.	
1.4.3	Movimiento mecánico de rodilla y elevación de pies o posición vascular.	
1.4.4	Movimiento mecánico para la elevación y descenso de la plataforma, ajustable, que cubra el rango de 40 cm a 80 cm, con tolerancia de ±10% (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).	
1.5	Estructura base y bastidor, fabricados en lámina de acero al carbono de alta resistencia o fabricados en lámina de acero tipo JIS G3141, calibre No.16 o ASTM A510, con recubrimiento de pintura en polvo, electrostática, epóxica, de 35 a 120 micras.	
1.6	Plataforma:	
1.6.1	Formada por cuatro secciones articuladas, con tolerancias dimensionales de:	
1.6.1.1	Espalda. Longitud con un rango de 68 a 75 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.	
1.6.1.2	Cadera. Longitud con un rango de 18 a 22 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.	
1.6.1.3	Muslos. Longitud con un rango de 30 a 35 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.	
1.6.1.4	Rodillas a pies. Longitud con un rango de 62 a 65 cm y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.	
1.6.2	Fabricada en lámina de acero inoxidable AISI 304, calibre No. 16, o lámina de acero al carbono de alta resistencia, o lámina de acero al carbono JIS G3141, calibre No. 16 o ASTM A510, acabado pulido, con perforaciones con superficie lisa para ventilación, sin bordes, ni molduras, tipo troquelado, con recubrimiento de pintura en polvo, electrostática,	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO : _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	epóxica, de 35 a 120 micras con perforaciones para ventilación, distribuidas de manera homogénea a lo largo y ancho de la plataforma que no excedan de 12.5 cm de perímetro, sin bordes filosos.	
1.6.3	Con topes para el colchón: mínimo dos en el lado de la piecera.	
1.7	Palanca y/o manivelas, para el posicionamiento manual.	
1.7.1.	Fabricadas en una pieza redonda de acero inoxidable tipo AISI 304 acabado pulido, con diámetro de 12.7 mm o en barra hexagonal de acero SGD3 con cubierta tubular de acero Q235 y/o aluminio A6061-T6 o ASTM A510, para garantizar un mayor número de movimientos efectivos.	
1.7.2	Mango rotatorio en acero inoxidable AISI 304 o de material acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) o Nylon o con sistema de palanca asistida con sistema de protección por sobregiro.	
1.7.3	Con dispositivo fabricado en acero inoxidable AISI 304 o en termoplástico Polioximetileno (POM) o con sistema de palanca asistida, para acoplar las manivelas al sistema de movimiento, para proporcionar estabilidad.	
1.7.4	Que puedan plegarse o abatirse cuando no estén en operación.	
1.8	Dimensiones de la superficie para el paciente: Longitud útil con un rango de 190 a 210 cm y ancho útil con un rango de 88 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.	
1.9	Dimensiones de la cama: Longitud total con un rango de 210 a 231 cm y ancho total con un rango de 100 a 105 cm, con una tolerancia de ± 5%, considerando los parachoques.	
1.10	Cabecera y piecera, desmontables:	
1.10.1	Dimensiones: 45 cm de altura o mayor, y largo de acuerdo con el diseño de la cama.	
1.10.2	Fabricadas en polímero inyectado, higroscópico ABS o polietileno de alta densidad, de 4.00 a 5.50 cm de ancho, espesor de la pared de 4 mm o mayor, de fácil limpieza, sin hendiduras, ni bordes visibles en las uniones.	
1.10.3	Con al menos dos asideras horizontales en la cabecera y dos en la piecera, para el desplazamiento.	
1.10.4	Parte exterior central, con laminado plástico, color gris y/o gris claro y/o beige.	
1.10.5	Fijación al bastidor con socket de montaje en las 4 esquinas de la cama, lado de la piecera con seguros.	
1.10.6	Símbolo institucional colocado en la parte exterior central de la piecera, en serigrafía, pintado o grabado. Código de color Pantone 561-C.	
1.10.6.1	Dimensión: 10 a 15 cm de alto.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
		CATALOGO	
PARTIDA:		:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.10.6.2	De acuerdo con la Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del Logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social A.6.1. Logosímbolo básico Reúne al símbolo, logotipo y lema. [1]Adicionalmente, para mayor referencia, podrá consultar la "Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social (G000-001-001)", en la dirección electrónica: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/marco-normativo.	
1.10.7	Con imagen en serigrafía, pintado o grabado, que indique el movimiento de cada manivela, de la piecera o palancas.	
1.11	Barandales o barandillas, laterales, deslizables o totalmente abatibles.	
1.11.1	Dimensiones:	
1.11.1.1	Que cubra al menos el 65% de la longitud total de la cama, medido de poste a poste, o que cubra la sección de tórax y piernas con una separación no mayor a 30 cm.	
1.11.1.2	Altura a partir de la plataforma de: 33 a 40 cm, con una tolerancia de ± 10%.	
1.11.1.3	Con distancia entre cada poste o travesaño del barandal o barandilla de 15 cm, como máximo, ya sea en posición horizontal o posición vertical.	
1.11.2	Fabricado en acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido o en acero acabado en pintura epóxica o en acero Q235 y/o STKM11A, calibre No. 16 o ASTM A510, en su base y barandal o barandillas y parte superior de aluminio A6063S-T5 o A6063-T5 o barandillas de plástico divididas.	
1.11.3	Con seguro o sistema de bloqueo oculto que permita mantener la posición vertical.	
1.12	Protectores o parachoques en las cuatro esquinas.	
1.12.1	Que sobresalgan del perímetro de la cama.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO :	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.13	Sistema de freno que permita el bloqueo simultáneo de al menos dos ruedas en diagonal.
1.14	Ruedas intercambiables antiestáticas.
1.14.1	De al menos 125 mm de diámetro y 32 mm (1 1/4") o mayor de ancho, o su equivalente en pulgadas.
1.14.2	Con balero de rodamiento.
1.14.3	Con llantas de hule termoplástico o poliuretano termoplástico.
1.15	Colchón con un rango de 14.5 cm a 16.5 cm de espesor.
1.15.1	Fabricado a base de espuma de poliuretano flexible de alta densidad o alta resilencia.
1.15.2	Densidad de 35 kg/m3 como mínimo. (revisar la mesa de exploración)
1.15.3	Con funda o cubierta antibacterial y fungicida de poliuretano sobre base de poliéster, con tratamiento retardante al fuego y libre de látex. Con cremallera o Cierre para su fácil remoción y oculta para fácil limpieza.
1.15.4	Antiestático.
1.15.5	Repelente a líquidos.
1.15.6	Dimensiones acordes al modelo de la cama.
1.16	Con al menos dos preparaciones en el bastidor, una en cada esquina de la cama, para colocar el poste porta soluciones.
1.17	Con ganchos o elementos ubicados en el bastidor, para bolsas de drenes, al menos uno en cada lado de la cama.
1.18	Sistemas para movimiento:
1.18.1	Bujes, rondanas o centros de giro, fabricados en polietileno o polipropileno.
1.18.2	Tornillo "SIN FIN" para desplazamientos.
1.18.2.1	Formado por husillo de acero 1045 o 1018, con tratamiento térmico cementado o Acero C15E o por husillo de acero Q235 y/o S20CL o ASTM A510.
1.18.2.2	Con diámetro de 17.5 a 20 mm o su equivalente en pulgadas.
1.18.2.3	Con cuerda tipo "ACME" o cuerda trapezoidal.
1.18.2.4	Que cuente con contra husillo compatible con el sistema del fabricante y del mismo material que el husillo.
1.19	Uniones de los componentes de la cama, por soldadura de arco eléctrico (Sistema TIG y/o MIG y/o MAG), pulido o soldadura de arco por gas CO2.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3387.00.01	FECHA IMP.:	22/03/2018
CLAVE PREI:	000000000020208	HORA IMP.:	16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO :	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.20	Elementos de la cama fabricados en lámina de acero al carbono de alta resistencia o en lámina de acero JIS G3141, con acabado en pintura micropulverizada o en polvo, epóxica, electrostática, horneada, de 75 micras como mínimo, código de color gris y/o gris claro y/o beige.
2	**Accesorios:**
2.1	Poste porta soluciones, de altura ajustable o de al menos tres posiciones, fabricado en barra redonda de acero inoxidable tipo AISI 304 y acabado pulido o SUS201 o SUS304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
3	**Consumibles:**
3.1	No requiere.
4	**Mantenimiento.**
4.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942
2	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013
3	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187
4	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371
5	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997
6	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580
7	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890
9	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405
10	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360
12	REGIÓN 4 METROPOLITANO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89
13	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157
14	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359
15	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590
16	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JGB / GAMF / LAG

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	Región	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Cotejo físico de características ofertadas	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	REGION 1 NORESTE	53100066	20008	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	942	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
2	REGION 2 NORTE	53100066	20009	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1013	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
3	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20010	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1387	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
4	REGION 4 METROPOLITANO	53100066	20011	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1371	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
5	REGION 5 SURESTE	53100066	20012	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	997	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
6	REGION 6 SURESTE	53100066	20013	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	580	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
7	REGION 7 LAMAS NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20014	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	759	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
8	REGION 8 LAMAS CENTRO Y SUR	53100066	20015	513164-3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	840	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	36 meses	No Req	387 Camas eléctricas motorizadas con 5 otras
9	REGION 1 NORESTE	53100066	20638	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	455	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
10	REGION 2 NORTE	53100066	20639	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	503	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
11	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20640	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	560	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
12	REGION 4 METROPOLITANO	53100066	20641	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	401	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
13	REGION 5 SURESTE	53100066	20642	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	167	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
14	REGION 6 SURESTE	53100066	20643	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	359	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
15	REGION 7 LAMAS NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20644	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	530	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas
16	REGION 8 LAMAS CENTRO Y SUR	53100066	20645	513164-3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	832	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	S Req	36 meses	No Req	389 Camas eléctricas

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento
	I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PIEM	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIONAL NORESTE	Baja California	HGSMF 1 Mexicali	Boulevard Lázaro Cárdenas No.2150 Colonia Aviación C.P.21014, Municipio Ensenada Baja California	C. Oscar Salcedo Suppi	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	36
1	REGIONAL NORESTE	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard Sola Vizcaíno No.S/N Colonia Rufo Figueroa C.P.23060 Municipio La Paz Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Somohano Luna	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	33
1	REGIONAL NORESTE	Baja California Sur	HGSMF 3 Cd. Constitución	Boulevard Aguilar Obscura No.950 Fraccionamiento Jardín C.P.23680 Municipio Comondú Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Somohano Luna	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
1	REGIONAL NORESTE	Baja California Sur	HGSMF 26 Cd.y San Lucas	Carretera Federal 19 Cabo San Lucas - Todos los Santos Km 25, No.S/N Fraccionamiento Jardín del Pacífico C.P.23473, Municipio de Los Cabos Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Somohano Luna	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
1	REGIONAL NORESTE	Baja California Sur	HGSS Guerrero Negro	Boulevard Emiliano Zapata No.S/N Colonia Cirio de Guerrero C.P.23940, Municipio Mulegé Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Somohano Luna	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0002	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
1	REGIONAL NORESTE	Baja California Sur	HGS 10 San José del Cabo	Calle Tecnológico No.146 Colonia Centro de Guaymitas C.P.23445, Municipio de Los Cabos Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Somohano Luna	Encargado de la Coordinación Normativa	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mayo No.450 Colonia Zaragoza C.P.32315, Municipio Juárez Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	40
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes No.2425 Colonia Cerro Coronel Fraccionamiento Nva. Paz C.P.32600, Municipio Juárez Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	93
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ/MF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida Niños Superior No.S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ/MF 18 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	40
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ/MF 21 Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	30
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGSMF 11 Anáhuac	Avenida Alcalina No.S/N Colonia Anáhuac Centro C.P.33605, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	3
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGS 46 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón No.5017 Fraccionamiento Plutarco Elías Calles C.P.32576, Municipio Juárez Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	44
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	70
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGS 37 Ciudad Cuauhtémoc	Avenida Benito Juárez, No.1501 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31700, Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
1	REGIONAL NORESTE	Chihuahua	HGZ 15 Chihuahua	Prolongación Obispo del Valle No.S/N Colonia Santa Rita C.P.31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Ing. Daniel Hernández Martínez	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	95
1	REGIONAL NORESTE	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Cedillo No.S/N Colonia Gómez Morales Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio Durango	José Daniel Serrano Luna	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
1	REGIONAL NORESTE	Durango	HGZ 51 Otáez	Calle María Elena Galarza No.222 Fraccionamiento Hacienda Venecia C.P.35025, Municipio Gómez Palacio Durango	José Daniel Serrano Luna	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	45
1	REGIONAL NORESTE	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal No.106 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango Durango	José Daniel Serrano Luna	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	107
1	REGIONAL NORESTE	Durango	HGSMF 21 Tepehuanes	Calle Cerro del Fortín No.S/N Colonia Millan C.P.34290, Municipio Pueblo Nuevo Durango	José Daniel Serrano Luna	Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard López Mateos No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 22 Guasave	Boulevard Rubí Independiente No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano No.S/N Colonia Agrícola Ejidal Mazatlán C.P.82155, Municipio Mazatlán Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 28 Costa Rica	Calle Circuito 1 No.S/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Culiacán Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Calzada Almada No.S/N Colonia Navolato C.P.80310, Municipio Navolato Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGSMF 20 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales No.S/N Colonia Guamúchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGZ 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán Sinaloa	C. Oscar Antonio Ibarra Salazar	Ingeniería Biomédica	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	23
1	REGIONAL NORESTE	Sinaloa	HGZ 2 Los Mochis	Boulevard Manuel Oberón, No.S/N Colonia Bienestar C.P.81200, Municipio Ahome Sinaloa	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 1 Hermosillo	Calle Juárez, No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	34
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No.S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85425, Municipio Guaymas Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	13
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 5 Navojoa	Calle Aeropuerto, No.S/N Colonia Juárez C.P.85870, Municipio Navojoa Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 8 Cabórca	Calle Abasolo Obregón, No.105 Colonia Cabórca Centro C.P.83600, Municipio Cabórca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 14 Hermosillo CJO Guaymitas	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Los Mirandes C.P.83130, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGSMF 36 Empalme	Calle Francisco I. Madero No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	Calle Nueva Juárez Colonia No.S/N Colonia Huatabampo Centro C.P.85900, Municipio Huatabampo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermoso	Carretera Bahía Kino Km. 63 No.S/N Colonia Bahía de Kino Centro C.P.83340, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGSMF 10 Agua Prieta	Avenida 11 No.S/N Colonia Centro C.P.84200, Municipio Agua Prieta Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	Calle Del Seguro Social No.S/N Colonia Nacozari de García Centro C.P.84550, Municipio Nacozari de García Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 11 Cd. Obregón	Prolongación Independencia Vicente Guerrero No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P.85000, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	Calle Juan de la Rutteria No.179 Colonia Puerto Peñasco Centro C.P.83550, Municipio Puerto Peñasco Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	50208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	2
1	REGIONAL NORESTE	Sonora	HGZ 7 Hermosillo	Avenida Jesús Otamo, No.S/N Colonia Morelos C.P.83105, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
2	REGIONAL NORESTE	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro No.S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Contreras	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
2	REGIONAL NORESTE	Coahuila	HGZ/MF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N Colonia Ignacio C.P.25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Contreras	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	40
2	REGIONAL NORESTE	Coahuila	HGZ/MF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape No.S/N Colonia Guadalupe A UNISA I C.P.25710, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Contreras	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	40
2	REGIONAL NORESTE	Coahuila	HGSMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos No.S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P.26830, Municipio Sabinas Hidalgo Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Contreras	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
2	REGIONAL NORESTE	Coahuila	HGSMF 25 Piedras Negras	Calle Hidalgo No.S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P.27780, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Contreras	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51900066	20208	511164 3587 0000	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PREI	$AI	Descripción	Cantidad
1	REGION 2 NORTE	Coahuila	HOSMF 26 Piedras Negras	Boulevard Fronteriza / Madero, No.550 Colonia Fronteriza / Madero Centro C.P. 27000, Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
2	REGION 2 NORTE	Coahuila	HGSMF 29 Parras	Avenida Hidalgo, No.574, Ranchería Hotes, Viejo C.P. 27830, Municipio Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
3	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fernando Montemayor, No.1027 Colonia Nuevo Repueblo C.P. 64520, Municipio Monterrey, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	33
3	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.574 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	21
3	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGZ 23 Valle de Gómez	Avenida Valle de Gómez, No.574 Colonia Valle de Gómez C.P. 64020, Municipio Monterrey, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
4	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGSMF 66 Nicolás Garza	Avenida Suárez, No.574 Fraccionamiento Suárez C.P. 64020, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	40
2	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGSMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.574 Colonia Obispado C.P. 64060, Municipio Monterrey, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
2	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGSMF 83 Salinas Hgo	Calle Independencia y Abasolo, No.415 Colonia Salinas Hidalgo Centro C.P. 67500, Municipio Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
2	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGSMF 8 Montemorelos	Calle José Ma. Pérez y Rafaelito, No.574 Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
2	REGION 2 NORTE	Nuevo León	HGSMF 10 Linares	Calle Emilio Carranza, No.574 Colonia Antiguo Centro C.P. 67700, Municipio Linares, Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Fransisco Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
2	REGION 2 NORTE	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tamazunchale, No.300 Colonia Ejidal 9 Abril C.P. 79870, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
2	REGION 2 NORTE	San Luis Potosí	HGZ 6 Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Aeródromo Ciudad Valles, No.574, Colonia Moctezuma C.P. 79000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGION 2 NORTE	San Luis Potosí	HGSMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.201 Colonia Abelardo de Tamaulipas C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	23
2	REGION 2 NORTE	San Luis Potosí	HGSMF 3 Río Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollendo, No.43 Colonia Río Verde Centro C.P. 79610, Municipio Río Verde, San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGZ UMAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P. 88620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	70
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGZ 8 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.574 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.200 Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	25
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	Boulevard Emb. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 89800, Municipio El Mante, Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGSMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.574 Colonia Pedro Sosa C.P. 87100, Municipio Victoria, Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGSMF 7 Matamoros	Carretera Panamericana - Tuxpan Km 2, No.574 Colonia Corregidora C.P. 91190, Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
2	REGION 2 NORTE	Tamaulipas	HGZ 96 Ciudad Madero	Boulevard Díaz Adolfo Lopez Mateos, No.574 Colonia El Cuatro Nacional C.P. 89570, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	44
3	REGION 3 NORTE	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99300, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Arriaga	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	30
3	REGION 3 NORTE	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tampico, No.215 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Arriaga	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	59
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.102 Fraccionamiento Universo C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Eduardo Ruiz Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	32
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenue Los Cerros, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Eduardo Ruiz Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
3	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas, No.79 Colonia Nuevo Salagua C.P. 28860, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrián Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	7
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Colima	HGSMF 6 Tecomán	Calle Cdigo Militar, No.1 Colonia Tecomán Centro C.P. 28100, Municipio Tecomán, Colima	Ing. Adrián Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo, No.574 Colonia IMSS C.P. 38060, Municipio Celaya, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	70
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 3 Irapuato	Avenida De la Reforma, No.301 Colonia Gámez C.P. 36650, Municipio Irapuato, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	42
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 5 Salamanca	Calle Rubén Darío, No.574 Colonia San Pedro C.P. 36760, Municipio Salamanca, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 21 León	Calle Constancia Ote. No.101 Colonia San Francisco C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	69
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 11 Acámbaro	Avenida 16 de Mayo, No.101 Colonia Acámbaro Centro C.P. 38600, Municipio Acámbaro, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 15 Moroleón	Avenida América, No.574 Colonia Moroleón Centro C.P. 38900, Municipio Moroleón, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	9
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 13 San Francisco del Rincón	Carretera Federal a León Km. 1, No.574 Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P. 36500, Municipio San Francisco del Rincón, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGSMF 20 S. Luis Paz	Boulevard Sierra Gorda, No.304 Colonia Sagrada XXI C.P. 37307, Municipio San Luis de la Paz, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	Calle Javier del Conde, No.11 Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
1	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Guanajuato	HGS 5 Silao	Carretera Federal Silao Guanajuato Km. 13 (5 de mayo), No.574 Colonia Manuel M. Silao C.P. 36102, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Díaz	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	21
3	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Avenida Revolución, No.2135 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44600, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Gutiérrez Olivo Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
3	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Jalisco	HGZ 11 Tepatitlán	Circuito Lic. Salvador Juan Pedro [illegible], No.100 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P. 47670, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Ing. Christopher Gutiérrez Olivo Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
3	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida 11 Tepeyac, No.148 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Gutiérrez Olivo Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	53100066	20308	$33'864,338'700.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PIEM	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF 89 Guadalajara	Avenida Aguilas 1484 y 1490 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 26 Tlajomulco	Calle Senor Dolores No. 310 Colonia Villa Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	9
2	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 10 Acatlan Naranjo	Calle Jaime Torres No. 1, Colonia Puerta de la Canal C.P. 48360, Municipio Acatlan de Naranjo, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	9
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 8 Ocotlan	Calle Delegado Rafael No. 1040 Colonia Centro C.P. 47800, Municipio Ocotlan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 9 La Barca	Avenida Calzada el Colegio casi Calle No. 750 Colonia Ciudad Guzman Centro C.P. 49000, Municipio Ciudad Guzman el Cuarto, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	22
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF 47 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio No. 2664 Colonia Zona Centro C.P. 48310, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 21 Villa Corona	Calle Hidalgo, No. 111 Colonia Villa Centro Centro C.P. 45730, Municipio Villa Corona, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	3
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 28 Cabo Corrientes	Calle Aurelio Rios Colonia Casimiro Castillo Centro C.P. 48910, Municipio Casimiro Castillo, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 71 Tamazula	Avenida José Maria Morelos No. 1040 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P. 49600, Municipio Tamazula de Gordiano, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	2
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 45 Cuautitlan	Calle San Felipe, No. 314 Colonia Guadalupe Centro C.P. 44460, Municipio Cuautitlan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	43
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 53 Guadalajara	Avenida Alcalde Carrera No. 1960 Colonia Rio Nilo C.P. 44378, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	45
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 60 Guadalajara Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No. 2200 Colonia Circunvalación Oblatos C.P. 44718, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	43
2	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Jalisco	UMF No. 80 Tepatitlan	Carretera San Sebastian Santa Fe No. 1000 Fraccionamiento Los Laureles C.P. 47653, Municipio Tepatitlan de Morelos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathua	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	99
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF 80 Zamora	Calzada Benito Juárez No. 574 Colonia Industrial C.P. 59610, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	44
2	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF 80 Zamora	Avenida Paseo de los Abuelos No. 574 Colonia Industrial C.P. 59650, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	43
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF 80 Zamora	Calle Salvador Allende No. 100 Colonia Zaragoza Centro C.P. 59600, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF No. 12 Jiquilpan Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. S/N Colonia Centro C.P. 59950, Municipio Jiquilpan, Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	24
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF No. 9 Patzcuaro	Avenida 22 de Octubre, No. 100 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 61609, Municipio Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF No. 17 Los Reyes	Boulevard Lic. Adolfo López Mateos No. 516 Colonia Centro C.P. 60300, Municipio Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	21
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF No. 24 Uruapan	Avenida José María Morelos, No. 501 Huracanes Fraccionamiento C.P. 60170, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Michoacán	UMF 57 La Piedad	Calle Abasolo, No. 83 Fraccionamiento Alfa Abasolo C.P. 59373, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
2	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Nayarit	UMF 21 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 727 Colonia Villa de San Angel C.P. 63105, Municipio Tepic, Nayarit	Carlos Alberto Izaguirre Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	99
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Nayarit	UMF No. 105 Ixtlan del Rio	Boulevard Heroico Fahuvanio, No. S/N Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Municipio Santiago Ixcuintla, Nayarit	Carlos Alberto Izaguirre Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Nayarit	UMF No. 1 Tepic	Calle Independencia Ote., No. S/N Colonia El Sol C.P. 63300, Municipio Tuxpan, Nayarit	Carlos Alberto Izaguirre Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
2	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Nayarit	UMF No. 19 Acaponeta	Calle Juan Escutia Norte, No. 66 Colonia El Centro C.P. 63520, Municipio Acaponeta, Nayarit	Carlos Alberto Izaguirre Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
3	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Nayarit	UMF No. 18 Compostela	Calle Hidalgo, No. 52 Colonia Aurora C.P. 63780, Municipio Compostela, Nayarit	Carlos Alberto Izaguirre Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Querétaro	UMF 5 San Juan del Río	Calle Nabor Carrillo, No. 41 C.P. 76800, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	Ing. Efraín Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	16
1	REGIÓN OCCIDENTE / BAJÍO	Querétaro	UMF 23 Querétaro	Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Ing. Efraín Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
4	REGIÓN METROPOLITANO CENTRO	Valle de México Oriente	UMF 37 La Quebrada	Avenida Centenario Sur, No. S/N Fraccionamiento Jardines de Quebrada C.P. 55076, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANO CENTRO	Valle de México Oriente	UMF 62 Tepexpan	Avenida Morelos Km 19.5, No. S/N, Pueblo Santa María Tulantepec C.P. 55400, Municipio Tecámac de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANO CENTRO	Valle de México Oriente	UMF 68 Ecatepec	Boulevard Colosio, No. 81 Fraccionamiento Jardines de Morelos Sección 34, Etapa 14 Sección C.P. 55070, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	51300044	20358	$83'864,338.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 71 Tlalnepantla	Avenida Gustavo Baz No 26 Colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro C.P. 54600, Municipio Chalco, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 71 Tlalnepantla	Calle Jarrón Oxidrámico, No S/N Colonia Valle Jarrón C.P. 54060, Municipio Tlalnepantla Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 71 Tlalnepantla	Carretera Vieja a Pueblo Nuevo No. S/N Colonia Los Reyes Acozac Ecatepec C.P. 55640, Municipio de Ecatepec Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 32 Cuautepec	Avenida José María Morelos s/n U.S. No S/N Puebla San Pedro Xalostoc C.P. 55340, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	63
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 32 Cuautepec	Avenida Gustavo Baz No S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	63
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ/MF 196 Xalostoc	Avenida Carlos Hank González No S/N Fraccionamiento Nuevo Xalostoc De San Agustín 3A Sección C.P. 55350, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	63
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ/MF 60 Tlalnepantla	Avenida José María Morelos No S/N Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	63
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54050, Municipio Cuautitlán Estado de México	Ing. Eduardo Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	29
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ/MF 13 Molinos	Avenida De Cultivo Diez Sur No 28 Colonia San Rafael Nezahualpan 1ª Ampliación Centro C.P. 57400, Municipio Nezahualpan de Juárez Estado de México	Ing. Eduardo Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	42
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGZ 220 Tepexpan	Avenida Peten Tepexpan No 690 Colonia Vergel C.P. 55610, Municipio Tepexpan Estado de México	Ing. Eduardo Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	85
4	REGIÓN METROPOLITANA	Noreste	HGO 221 Tultitlán	Avenida Adolfo Ortiz de Domínguez No 304 Colonia Centro C.P. 54900, Municipio Tultitlán Estado de México	Ing. Eduardo Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalos	Calle 11 Lecho Conej. No 300 Colonia Ampliación San Pedro Xalos C.P. 07470, Municipio Azcapotzalco Estado de México	Ing. Juan Gabriel Ojeda Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	70
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	HGZ 24 Tlalpetenco	Avenida Insurgentes Norte, No 1822 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Ojeda Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	59
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tlalnepantla	Calle Lirios No S/N Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Ojeda Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	59
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 39 S. Juan Aragón	Avenida 540, No 300 Colonia Sector Aragón Primera Sección C.P. 07200, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Ojeda Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	48
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Eje Vial 3 Pionera Gabriel Mancera, No 777 Colonia del Valle Centro C.P. 03100, Municipio Benito Juárez Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	90
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 8 San Angel	Avenida Río Magdalena No 289 Colonia Tizapán San Ángel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ 24 Ticomán	Eje Vial 5 Sur Norte No 84 Colonia Gabriel Mancera C.P. 06400, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ 30 Iztacalco	Eje Vital Sur Av. Ricardo Flores Gallo, No 473 Colonia Santa Anita C.P. 08300, Municipio Iztacalco Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	23
A	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ 18 Veracruz	Eje Vial 3 Sur Municipio Libre No 210 Colonia Portales C.P. 03300, Municipio Benito Juárez Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ 47 Vicente Guerrero	Avenida Canal de Apatlaco, No S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P. 09200, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	50
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGZ 2 Villa Coapa	Calzada Del Hueso No 1270 Colonia Fuentes de Coapa C.P. 14330, Municipio Tlalpan Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	35
4	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Sur	HGO 2 Dr. Manuel Gea González	Calzada De Tlalpan No 4511 Colonia Nueva Oriental C.P. 04470, Municipio Benito Juárez Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1
5	REGIONES SURESTE	Guerrero	HGZ/MF 4 Iguala	Carretera Federal Taxco No s/n Fracc Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	30
5	REGIONES SURESTE	Guerrero	HGZ/MF 8 Zihuatanejo	Avenida Oriente No 1 Lote 01 Hospital C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	30
5	REGIONES SURESTE	Guerrero	HGZ/MF 2 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No 10 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 39060, Municipio Chilpancingo de los Bravos Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
5	REGIONES SURESTE	Guerrero	HGZ/MF 5 Taxco	Avenida De los Plateros, No 330 Colonia Taxco de Alarcón Centro C.P. 53000, Municipio Taxco de Alarcón Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
5	REGIONES SURESTE	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	Avenida 23 de Febrero s/n No 1000 Colonia Centro Nueva Tierra Caliente C.P. 40660, Municipio Cd. Altamirano Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIONES SURESTE	Guerrero	HGSMF 3 Acapulco	Avenida Adolfo López Cotilla No S/N Colonia Alta Progreso C.P. 39683, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	300
5	REGIONES SURESTE	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero, No S/N Colonia Huapalcalco Centro C.P. 43600, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIONES SURESTE	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Florencio I. Madero No 401 Colonia Nueva Francisco Madero C.P. 42310, Municipio Mineral de la Reforma Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	63
5	REGIONES SURESTE	Hidalgo	HGZ/MF 4 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo No 53 Colonia Municipio C.P. 42855, Municipio Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIONES SURESTE	Hidalgo	HGZ/MF 6 Tepeapulco	Avenida Reforma Oriente No S/N Colonia Tepeapulco Centro C.P. 43392, Municipio Tepeapulco Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIONES SURESTE	Hidalgo	HGZ/MF 5 Tula de Allende	Avenida Miguel Othón No 106 Colonia Centro C.P. 42800, Municipio Tula de Allende Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Noriega	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIONES SURESTE	Morelos	HGZ/MF 5 Zacatepec	Avenida Emiliano Zapata No S/N Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec Morelos	Dr. Miguel Cardenas Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[redacted]	51000006	20008	511864 3307.00 0 1	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	REGIONES SURESTE	Veracruz	HGSMF Coatzacoalcos	Avenida Manuel de Ayala, No.701 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 96438 Municipio Coatzacoalcos Veracruz	Dr. Hiogart Cervantes Olivera	Coordinador de Prevención y Atención de la Salud	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	90
5	REGIONES SURESTE	Oaxaca	HGZ 1 Tuxtepec	Calzada Manuel de Dios Pérez No. 821 Colonia Obrera Tercer C.P. 68300 Municipio de Juárez Oaxaca	Mtra. Damian Alberto Vazquez Saavedra	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	45
5	REGIONES SURESTE	Oaxaca	HGZ 1 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez entre Carretera Valle Nacional Temazcal y calle Manuel Ávila Camacho No. 1 Colonia El Castillo C.P. 68340 Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	Mtra. Damian Alberto Vazquez Saavedra	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	47
5	REGIONES SURESTE	Oaxaca	HGZ/MF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Huamuja Guerrero C.P. 70620 Municipio Salina Cruz Oaxaca	Mtra. Damian Alberto Vazquez Saavedra	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	31
5	REGIONES SURESTE	Oaxaca	HGSMF 47 Huatulco	Boulevard Chahue No. Mz 05, Lote 45 Sección B, Las Palmas C.P. 70989, Municipio Santa María Huatulco Oaxaca	Mtra. Damian Alberto Vazquez Saavedra	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	37
5	REGIONES SURESTE	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Ángel Villarreal No. 1 Colonia Ampliación del Rosario INFONAVIT C.P. 72560 Municipio Puebla Puebla	Mtra. Alberto Aguilar Carmel Villalobos	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	46
5	REGIONES SURESTE	Puebla	HGZ 11 Tepeaca	Avenida Juárez No. 16 Colonia Tercer Cuadro C.P. 75800 Municipio Tepeaca Puebla	Mtra. Alberto Aguilar Carmel Villalobos	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	19
5	REGIONES SURESTE	Puebla	HGZ 5 Tehuacán	Avenida Diana Poniente No. 1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P. 75710 Municipio Tehuacán Puebla	Mtra. Alberto Aguilar Carmel Villalobos	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	38
5	REGIONES SURESTE	Puebla	HGSMF Nuevo Necaxa	Avenida Principal de Virgo No. S/N Colonia Nuevo Necaxa C.P. 73201 Municipio Juan Galindo Puebla	Mtra. Alberto Aguilar Carmel Villalobos	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	6
5	REGIONES SURESTE	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N Colonia Xaloztoc C.P. 90062 Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Luna	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	24
5	REGIONES SURESTE	Tlaxcala	HGZ/MF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza No. S/N Colonia Unidad Habitacional INFONAVIT C.P. 90300 Municipio Apizaco Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Luna	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	37
5	REGIONES SURESTE	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 15 Colonia Tlaxcala Centro C.P. 90000 Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Luna	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGZ 33 Huauta	Calle Ignacio de la Llave No. S/N Colonia Tuxtlas Centro C.P. 91600 Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	90
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGZ 11 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón No. S/N Fraccionamiento Reforma C.P. 91620 Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	80
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Nacional No. S/N Colonia Tajin C.P. 93240 Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	60
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGZ/MF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad No. S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 93600 Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGZ/MF 50 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enríquez No. S/N Colonia Lerdo Centro C.P. 93200 Municipio Lerdo De Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGZ/MF 36 José Cardel	Carretera Federal Cardel Veracruz No. S/N Colonia José Cardel Centro C.P. 91680 Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	Calle Cuauhtémoc No. S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92870 Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	15
5	REGIONES SURESTE	Veracruz Norte	HGSMF 115 Acayucan	Carretera Federal Km 604.5, No. S/N Lote 3 de Mayo C.P. 96753 Municipio San Antonio Tatahui Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Samuel Garcia Quintero	Ingeniero Normativo 12	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
6	REGIONES SURESTE	Campeche	HGZ/MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No. S/N Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100 Municipio Carmen Campeche	C. Juan Alberto Ibarra Pulido	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	32
6	REGIONES SURESTE	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Barranca Honda Norte, No. S/N Colonia Terán C.P. 29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Dubierny Alberto Avendaño Ayora	Ingeniero Normativo 11	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
8	REGIONES SURESTE	Quintana Roo	HGZ 5 Cancún	Avenida Cobá, No. S/N Colonia Supermanzana 21 Cancún C.P. 77500, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Arq. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	29
6	REGIONES SURESTE	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Peppermint, No. S/N Colonia Ejidal C.P. 77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Arq. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	17
6	REGIONES SURESTE	Quintana Roo	HGZ/MF 1 Chetumal	Avenida Nabolom, No. 45 Colonia Caoba C.P. 77035, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	Arq. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
6	REGIONES SURESTE	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo, No. 200 Colonia Independencia C.P. 77604, Municipio Cozumel Quintana Roo	Arq. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIONES SURESTE	Quintana Roo	HGSMF 3 Carrillo	Avenida Politécnico Nacional, No. Mz. 1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Arq. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	29
6	REGIONES SURESTE	Quintana Roo	HGSMF 9 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. S/N Colonia Región 92 C.P. 77506, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Arq. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	30
6	REGIONES SURESTE	Tabasco	HGZ/MF 46 Villahermosa	Avenida Universidad No. S/N Colonia Casa Blanca C.P. 86000, Municipio Centro Tabasco	M.I. Karem Tejeda Quevedo	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	40
6	REGIONES SURESTE	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Avenida Ferrocarril Tramo Corto No. S/N Colonia Puente Nuevo C.P. 86500, Municipio Cárdenas Tabasco	M.I. Karem Tejeda Quevedo	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	16
6	REGIONES SURESTE	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	Calle Morelos, No. S/N Colonia Centro C.P. 86930, Municipio Tenosique Tabasco	M.I. Karem Tejeda Quevedo	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	5
6	REGIONES SURESTE	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No. S/N Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIONES SURESTE	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Mayer, No. 1100 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
6	REGIONES SURESTE	Veracruz Sur	HGZ/MF 52 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No. 31 Colonia Medellín Centro C.P. 96700, Municipio Medellín Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	4
6	REGIONES SURESTE	Veracruz Sur	HGZ 1 Orizaba	Avenida Colonia 1, No. S/N Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Normativo Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIONES SURESTE	Yucatán	HGSMF 3 Tizimín	Calle 47, No. S/N Colonia Tizimín Centro C.P. 97700, Municipio Tizimín Yucatán	Ing. Mateo Tun Uuh Arnulfo Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
6	REGIONES SURESTE	Yucatán	HGSMF 5 Ticul	Calle 26, No. 373 Colonia Mozotes Candelaria Nuevo Centro C.P. 97430, Municipio Mérida Yucatán	Ing. Mateo Tun Uuh Arnulfo Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	18
6	REGIONES SURESTE	Yucatán	HGSMF 46 Umán	Calle 29 No. No 96 Villa Unión C.P. 97390, Municipio Umán Yucatán	Ing. Mateo Tun Uuh Arnulfo Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	11
6	REGIONES SURESTE	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. S/N Colonia Centro Centro C.P. 97070, Municipio Mérida Yucatán	Ing. Mateo Tun Uuh Arnulfo Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	19
6	REGIONES SURESTE	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Calle 34 A, No. 433 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida Yucatán	Ing. Mateo Tun Uuh Arnulfo Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	128
7	REGIÓN 7 ÁREAS NORTE Y OCCIDENTE	UMAE Especialidades Pediátrico	HES CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Alberto Ventura Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	229
7	REGIÓN 7 ÁREAS NORTE Y OCCIDENTE	UMAE Especialidades Pediátrico	HPES 23 Monterrey	Calle Bayonet, No. 965 Colonia Hogares Tepeyac C.P. 64349, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier Del Real Ibarra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	10
7	REGIÓN 7 ÁREAS NORTE Y OCCIDENTE	UMAE Especialidades Pediátrico	HES 31 Centro	Boulevard Revolución, No. S/N Colonia Torreón Jardín C.P. 27050, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Fernando Valenzuela Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	121
7	REGIÓN 7 ÁREAS NORTE Y OCCIDENTE	UMAE Especialidades Pediátrico	HES 34 Villahermosa	Boulevard Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Los Ángeles C.P. 86040, Municipio Centro Tabasco	Ing. Hector Nuñez Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	51300064	20708	511164.3387.0001	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	141

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	Piso	SAI	Descripción	Cantidad
1	REGIÓN UMAES NORESTE OCCIDENTE	UMAE 08 HGS 52	HGS 52 CMN Nuevo Laredo	Calle del Fresno No S/N Unidad Habitacional Las Fuentes II C.P. 88500, Municipio Nuevo Laredo	Ing. Flavio Jesus Villavicencio Cruz	Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	80
1	REGIÓN UMAES NORESTE OCCIDENTE	UMAE 10 HGO CMN Occidente	HGO CMN Occidente	Calle Hidalgo y Nuevo León No. 7701 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Oscar Hozzin Corrales Cázares	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	51
1	REGIÓN UMAES NORESTE OCCIDENTE	UMAE 15 HGO Villa Hidalgo	HGO 33 Villa Hidalgo	Avenida Centenario Francisco Ulloa Correa No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Abel Alfonso Monsivais Saavedra	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	144
2	REGIÓN UMAES NORESTE OCCIDENTE	UMAE 20 HGR 46 CMN Occidente	HGR 46 CMN Occidente	Calle Belisario Dominguez No 735 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Mariano Cabrera Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	32
3	REGIÓN UMAES NORESTE OCCIDENTE	UMAE 23 HGO CMN del Bajío	HGO 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de las Instalaciones, No S/N Colonia [illegible] de Arriba C.P. 37320, Municipio León Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mendoza Nuñez	Jefe de Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	24
4	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 08 HGR 1 Roma	HGR 1 CMN La Raza	Avenida San Juan de Aragón, No 310 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Ing. Jorge Rodriguez Chavez	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	54
5	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 08 HGR 1 Roma	HGR 1 CMN La Raza	Calle Jerusalén No 3006 Colonia Cerrito C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Ing. Hugo Diaz Cruz	Ingeniero Biomédico	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	303
6	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 09 HGR 6 Veracruz	HGR 6 CMN Veracruz	Avenida Cuauhtzontle, No S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91833, Municipio Veracruz Veracruz Es necesario solicitar la llave	Ing. Christopher Zarate Arriaga	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	147
7	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 10 HGR 1 Mérida	HGR 1 CMN Mérida	Calle 41, No 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida Yucatán	Maestro Juan Angel Ramirez Solis	Director Administrativo	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	3
8	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 11 HGO 3 CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esq Antonio Valeriano, No S/N Colonia La Raza C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Ing. Sonya Arias Gonzalez Tinoco	Jefa de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	20
9	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 11 HGO 6 CMN Siglo XXI San Angel	HGO 6 CMN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 30 Sur Río Magdalena, No 289 Colonia Tizapan San Angel C.P. 01090, Municipio Alvaro Obregón Ciudad de México	Ing. Gabino Perez Muñoz	Supervisor de Proyectos 12	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	102
10	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 15 HTO Magdalena de las Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Ing. Alberto Morelos Huerta	Encargado de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	93
11	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 15 HTO Magdalena de las Salinas	HOSTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Ing. Alberto Morelos Huerta	Encargado de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	81
12	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 53140, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	C. Ingrid Albarrán Vázquez	Director Administrativo	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	43
13	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Conjunto Coloso	Calle Sullivan, No S/N Colonia San Rafael C.P. 06470, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	C. Ingrid Albarrán Vázquez	Director Administrativo	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	8
14	REGIÓN UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 17 HTO Puebla	HTO CMN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No S/N Colonia Amor C.P. 72760, Municipio Puebla Puebla	Ing. Eduardo Garcia Gonzalez	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	5180006	20308	$11'864,336.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	24
15	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Cetis , No. No 500 Colonia Nuevo C.P. 21300, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcedo Reggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	55
15	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGZ/MF 83 Ensenada	Boulevard Reforma, Ninguno Fraccionamiento Zona C.P. 22880, Municipio Ensenada Baja California	C. Cesar Salcedo Reggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	33
15	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGZ/MF 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No 4558 Colonia Gas y Anexos C.P. 22710, Municipio Tijuana Baja California	C. Cesar Salcedo Reggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
15	REGIÓN NORESTE	Baja California	HGS 8 Luis Rio Colorado	Avenida Chihuahua, No S/N Colonia Ruiz Cortines C.P. 83429, Municipio San Luis Rio Colorado Sonora	C. Cesar Salcedo Reggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	11
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5, Mzna , No 4500 Colonia Puente C.P. 32316, Municipio Juárez Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGZ 5/MAS Cd. Juárez	Calle Valle de Tlacotes , No 2587 Colonia Casas Grandes Infonavit Nte. Sexc. C.P. 32600, Municipio Juárez Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGZ/MF 36 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No S/N Colonia Progreso C.P. 31520, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGZ/MF 1 Cd. Delicias	Avenida 16 de Septiembre , No S/N Colonia Ciudad Delicias Norte C.P. 33000, Municipio Delicias Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGZ/MF 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33800, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGS 66 Cd. Juárez	Calle Sonora Poniente , No 5511 Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P. 32575, Municipio Juárez Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGS 10 Chihuahua	Avenida Universidad , No S/N Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
16	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGS 32 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez , No 1908 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
17	REGIÓN NORESTE	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.R. Castro, No S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio Durango	José Daniel Romero Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
17	REGIÓN NORESTE	Durango	HGS 50 Mapimí	Calle Maria Esther Gallegos, No 222 Fraccionamiento Real Victoria C.P. 35020, Municipio Gómez Palacio Durango	José Daniel Romero Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
17	REGIÓN NORESTE	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal No 200, Colonia Salvador Dávalos C.P. 34070, Municipio Durango Durango	José Daniel Romero Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	11
17	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez , No S/N Colonia Modelo Norte C.P. 83150, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Teuler de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
17	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 32 , No S/N Colonia Guaymas Centro C.P. 85400, Municipio Guaymas Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Teuler de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
17	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Pesqueira , No S/N Colonia Juárez C.P. 85810, Municipio Navojoa Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Teuler de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
17	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 8 Caborca	Calle Álvaro Obregón , No 65 Colonia Caborca Centro C.P. 83600, Municipio Caborca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Teuler de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
17	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 7A Hermosillo CFU Guaymas	Calle Alberto Calderon , No S/N Colonia Las Mesitas C.P. 83270, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Teuler de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	11
18	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGS 1 Cd. Obregón	Prolongación Independencia Entre la Guerrero No S/N Colonia Universidad Nogal Centenario 1955 C.P. 85000, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Teuler de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
19	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 49 Ures Nuevo	Boulevard Lopez Mateos , No S/N Colonia Las Fuentes C.P. 83200, Municipio Alvaro Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	30
19	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ/MF 12 Guaymas	Boulevard Rose Serrano Entre , No S/N Colonia Centro C.P. 85400, Municipio Guaymas Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	5180006	20638	$11'864,342.00	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PMEI	SAP	Descripción	Cantidad
6	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Michoacán	UMAE No. 1 "La Piedad"	Calle Cejas No. 61, Fraccionamiento Arboledas C.P. 59373, Municipio de La Piedad Michoacán de Ocampo	Maximo Rafael Alvarez Dorado	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 14 "La Experiencia"	Avenida Revolución No. 1771, Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44600, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 21 "Tepatitlán"	Carretera Ex. Servicios Juan Pablo II No. 1050, Colonia Fraccionamiento Los Sauces C.P. 47470, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
21	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 46 "Lic. Ignacio García Téllez"	Avenida 11 Poniente No. 1840, Colonia Tepeyac No. 3, Sección C.P. 44460, Municipio Guadalajara de Moyowe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
9	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 83 Guadalajara	Avenida Aguacate Esquina No. 2450, Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
8	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 39 "La Perla"	Calle Simón Bolívar, No. 20, Colonia Tipo Central C.P. 45300, Municipio Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
15	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 25 Acatlán de Juárez	Calle Jaime Torres No. 5, Colonia Puerta de la Cruz C.P. 45950, Municipio Acatlán de Juárez, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle Delgadillo, Arroyo Nuevo, Colonia Flamos C.P. 47803, Municipio Ocotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE No. 6 "Dr. Gustavo Rodríguez Vallejo"	Avenida Ciudad de Celaya esq. Calle No. 750, Colonia Ciudad Granja, Zapopan, C.P. 45010, Municipio Zapopan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
21	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE 46 "Dr. Ignacio García Téllez"	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 2004, Colonia Playa Diamante C.P. 48390, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE 20 Cuquío, Cuquío	Calle Acatic No. 5, Colonia Centro, Cuquío, Cuquío C.P. 47930, Municipio Cuquío, Cuquío, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE 45 Guadalajara	Calle San Felipe No. 894, Colonia Oblatos Norte, Cuquío C.P. 44530, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE 46 Guadalajara	Avenida Ejército Nacional No. 1960, Colonia Polanco, Zona Uno C.P. 44950, Municipio Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Jalisco	UMAE 80 Tlajomulco	Carretera San Sebastián Santa Fe, No. 1000, Fraccionamiento Los Cedros C.P. 45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Aguascalientes	UMAE 1 Aguascalientes	Avenida Los Cedros, No. 100, Fraccionamiento Oporto Norte C.P. 20290, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Eduardo Adrián Cabral Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Querétaro	UMAE 25 "Lic. Ignacio Trejo Fuentes"	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, No. 6400, Colonia Los Arcos Juriquilla C.P. 76230, Municipio Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Alberto Pineda Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	23
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Querétaro	UMAE 33 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 52, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Alberto Pineda Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Guanajuato	UMAE 4 Celaya	Avenida Tecnológico, No. 57, Colonia [illegible] C.P. 38000, Municipio Celaya, Guanajuato	Monica Leticia Rodriguez Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	12
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Guanajuato	UMAE 7 Irapuato	Avenida Delta, No. 301, Colonia Gómez C.P. 36630, Municipio Irapuato, Guanajuato	Monica Leticia Rodriguez Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
11	REGIÓN OCCIDENTE / MAJO	Guanajuato	UMAE 21 León	Calle Constitución, Juárez, No. 101, Colonia San Juan C.P. 37500, Municipio León, Guanajuato	Monica Leticia Rodriguez Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
10	REGIÓN METROPOLITANA	México Poniente	UMAE 57 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 5, Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54020, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	21
10	REGIÓN METROPOLITANA	México Poniente	UMAE 196 "Dr. Gilberto Flores Izquierdo"	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No. 28, Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P. 53000, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	11
10	REGIÓN METROPOLITANA	Oriente	UMAE 220 Tultitlán	Avenida Pedro Ibáñez, No. 620, Colonia Viveros C.P. 54900, Municipio Tultitlán, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
10	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	UMAE 48 San Pedro Xalpa	Calle Eleazar Cortez, No. 300, Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 02420, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Olivares Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
10	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	UMAE 24 Vallejo	Avenida Aeropuerto, No. 1117, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Olivares Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
10	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	UMAE 27 Tlalnepantla	Calle Cerro, No. 5, Unidad Habitacional Tlalnepantla, Tlalnepantla C.P. 54055, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Ing. Juan Gabriel Olivares Peralta	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	3
10	REGIÓN METROPOLITANA	Oriente	UMAE 89 Texcoco	Calle Emiliano Zapata, No. 5, Colonia Nuevo Texcoco C.P. 56180, Municipio Texcoco, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
10	REGIÓN METROPOLITANA	Oriente	UMAE 72 Cuautepec	Avenida Cuautepec, No. 5, Colonia Tepeolulco, Municipio Tepeolulco, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
12	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Poniente	UMAE 196 Naucalpan	Avenida Constituyentes, No. 1, Colonia Lomas de San Agustín, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Ing. Juan Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
11	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Norte	UMAE 25 "Dr. Juan Navarro Gallegos"	Avenida 100, No. 100, Colonia San Juan de Aragón Tercera Sección, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Olivares Peralta	Ingeniero Electrónico	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
11	REGIÓN METROPOLITANA	Ciudad de México Poniente	UMAE 147 "Dr. Ignacio Chávez"	Carretera Federal Toluca No. 4470 PB, Colonia Iquela No. 1, Fraccionamiento Cerrada C.P. 05000, Municipio Ciudad de México, Distrito Federal	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Auxiliar de Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
11	REGIÓN METROPOLITANA	Oriente	UMAE 4 "Dr. Gaudencio González Garza"	Avenida Ceylán, No. 1, Colonia Tlalnepantla 1 (La Raza) C.P. 54040, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Auxiliar de Delegacional	[redacted]	51800066	206.01	511864 3426 00 0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad
9	REGIÓN NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 8 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano No 5/N Colonia Aquiles Lopez Mateos C.P. 82149, Municipio Mazatlán Sinaloa	C. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	25
9	REGIÓN NORESTE	Sinaloa	HGZ/MF 24 Costa Rica	Calle Dinamita No 5/N Colonia Costa Rica C.P. 80430, Municipio Culiacán Sinaloa	C. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	REGIÓN NORESTE	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Estadio Aeropuerto No 5/N Colonia Revolución C.P. 80370, Municipio Navolato Sinaloa	C. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	REGIÓN NORESTE	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No 5/N Colonia Guamuchil 2 C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado Sinaloa	C. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	REGIÓN NORESTE	Sinaloa	HGZ 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco No 5/N Colonia Miguel Hidalgo C.P. 80200, Municipio Culiacán Sinaloa	C. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	28
9	REGIÓN NORESTE	Sinaloa	HGSMF 2 Los Mochis	Boulevard Manuel Clouthier No 5/N Colonia Bienestar C.P. 81200, Municipio Ahome Sinaloa	C. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	REGIÓN NORESTE	Chihuahua	HGSMF 15 Chihuahua	Prolongación Division del Norte No 5/N Colonia Santa Rita C.P. 31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Ing. David Mendoza Maldonado	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	REGIÓN NORESTE	Sonora	HGZ 1 Hermosillo	Avenida Abasolo Oriente No 5/N Colonia Modelo C.P. 83190, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Ochoa Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
9	REGIÓN NORESTE	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
9	REGIÓN NORESTE	Baja California Sur	HGSMF 2 Cd. Constitución	Boulevard Agustín Olachea No 300 Fraccionamiento Insurgentes C.P. 23060, Municipio Comondú Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
9	REGIÓN NORESTE	Baja California Sur	HGSMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Federal 19 Cabo San Lucas - Todos los Santos Km 21, No S/N Fraccionamiento Diaz del Pacifico C.P. 23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
9	REGIÓN NORESTE	Baja California Sur	HGSS Guerrero Negro	Boulevard Emiliano Zapata, No S/N Colonial Loma Bonita C.P. 23936, Municipio Mulege Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
9	REGIÓN NORESTE	Baja California Sur	HGS 88 San Jose del Cabo	Calle Tecnológico No 146 Colonia Lomas de Guaymitas C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Colegio Arizpe Narro, No S/N Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	22
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGZ 8 Piedras Negras	Carretera Federal No 57 No S/N Colonia Las Delicias C.P. 26010, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGZ/MF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No S/N Colonia Nazario C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreon	Boulevard Revolución, No S/N Colonia Estación Jabalí C.P. 27200, Municipio Torreon Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	40
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGZ/MF 18 Torreon	Boulevard Revolución, No 250 Colonia Torreon Centro C.P. 27000, Municipio Torreon Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGZ/MF 7 Monclova	Boulevard Harold D. Pape, No S/N Colonia Guadalupe Anahuac C.P. 25750, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGSMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero No S/N Colonia Fuentes de la Fuente Centro C.P. 27500, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGSMF 215 Ramos Colonia	Calle Hidalgo No S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27260, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGSMF 20 Cd. Madero	Boulevard Francisco I. Madero, No 550 Colonia Fluvial Sur I Madero Centro C.P. 27300, Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
10	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGSMF 27 Allende	Avenida Hidalgo No S/N Manantiales Pablo Madero C.P. 26300, Municipio Nuevo Laredo Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	5
11	REGIÓN NORESTE	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tamazunchale No 200 Colonia Rancho El Arroyo C.P. 79390, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Dermeth Berenice Cabrera Dias	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
11	REGIÓN NORESTE	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No S/N Colonia Moctezuma C.P. 79000, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Dermeth Berenice Cabrera Dias	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	14
11	REGIÓN NORESTE	San Luis Potosí	HGZ/MF 3 San Luis Potosí	Calle Peregrino Antiguo No S/N Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Dermeth Berenice Cabrera Dias	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
11	REGIÓN NORESTE	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No 203 Colonia Industrial de Tequisquiapan C.P. 78216, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Dermeth Berenice Cabrera Dias	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	25
11	REGIÓN NORESTE	Coahuila	HGS 115 Cd. Acuña	Boulevard Guerrero, No S/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P. 26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Camarena	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
12	REGIÓN NORESTE	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Peña No 7427 Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Diaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
12	REGIÓN NORESTE	Nuevo León	HGZ 6 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Ciudad Guadalupe Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Diaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
12	REGIÓN NORESTE	Nuevo León	HGZ 33 Fidel V. Correa	Avenida Félix Ulrich Gómez No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Diaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
12	REGIÓN NORESTE	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No S/N Colonia Agustina Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Diaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
12	REGIÓN NORESTE	Nuevo León	HGZ/MF 45 Agustina Centro	Avenida Juárez, No S/N Colonia Isabela C.P. 66620, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Diaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
12	REGIÓN NORESTE	Nuevo León	HGZ/MF 2 Monterrey	Avenida Constitución No S/N Colonia Obrera C.P. 64610, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Diaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
13	REGIÓN NORESTE	Zacatecas	HGZ 37 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, Nod Colonia Fraccionamiento Centro C.P. 99000, Municipio Fresnillo Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Jiménez Hinojosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	3
13	REGIÓN NORESTE	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tuxtla, No 81 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Jiménez Hinojosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No 1003 Fraccionamiento Universidad C.P. 20270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Ing. Héctor Abril Tello Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez, No S/N Colonia Lindavista C.P. 60030, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Encargado por Ausilio Operativo Administrativo	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Michoacán	HGZ 6 Zamora	Avenida Doctores de los Mineros, No S/N Colonia La Floresta C.P. 59600, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Encargado por Ausilio Operativo Administrativo	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	15
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Michoacán	HGZ/MF 3 Zacapu	Calle Salvador Allende, No 100 Colonia Zacapu Centro C.P. 58600, Municipio Zacapu, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Encargado por Ausilio Operativo Administrativo	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Michoacán	HGZ/MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No 58 Colonia Centro C.P. 60950, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Encargado por Ausilio Operativo Administrativo	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre No 100 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60610, Municipio Apatzingán Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Encargado por Ausilio Operativo Administrativo	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
14	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Michoacán	HGSMF 11 Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre No S/N Colonia Centro C.P. 60300, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Heredia	Encargado por Ausilio Operativo Administrativo	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
15	REGIÓN OCCIDENTE Y BAJÍO	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de los Pinos No 270 Colonia Nuevo Salagua C.P. 28860, Municipio Manzanillo Colima	Ing. Andrés Chavez Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	51000066	20638	$11'864,426.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PIEI	SAL	Descripción	Cantidad
11	[illegible]	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No.10 Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	César Alejandro Jaramillo Rodríguez	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
12	[illegible]	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	Avenida de los Plateros No.1330 Colonia Sección de Almacenes Centro C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón Guerrero	César Alejandro Jaramillo Rodríguez	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
13	[illegible]	Guerrero	HGSMF 81 Dr. Alfonso Gallardo Hernández	Avenida Lázaro Cárdenas No. S/N Colonia Ciudad Alemán Centro C.P. 40060 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	César Alejandro Jaramillo Rodríguez	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
14	[illegible]	Hidalgo	HGZ 3 Tulancingo	Independencia Guarnero No. S/N Colonia Tulancingo Centro C.P. 43600, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	Ing. Sergio Iglesias Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
15	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Tellerías Mineral No. 107 Colonia Nuevo Tornacuxtla Pachuca C.P. 42183, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	Ing. Sergio Iglesias Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	3
16	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 8 Tepeji del Río	Avenida Nicolás Bravo Oriente No. 13 Colonia Nuevo Tepeji C.P. 42855, Municipio Tepeji del Río Ocampo Hidalgo	Ing. Sergio Iglesias Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
17	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 10 Cd. Sahagún	Avenida Constantino No. S/N Colonia Tejocote de Nieto C.P. 42876, Municipio Tepeapulco Hidalgo	Ing. Sergio Iglesias Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
18	[illegible]	Hidalgo	HGZ/MF 5 Valle de Hidalgo	Avenida Valle de Oaxaca No. 1 Colonia Centro C.P. 43800 Municipio Valle de Atenco Hidalgo	Ing. Sergio Iglesias Hidalgo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	3
19	[illegible]	Morelos	HGZ/MF 5 Zacatepec	Avenida 1 de Mayo Cabecera s/n No. S/N Colonia Centro C.P. 62780 Municipio Zacatepec de Hidalgo Morelos	Dr. Hugo Contreras Cohen	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
20	[illegible]	Oaxaca	HGZ 5 Miahuatlán	Calzada Heroes de Chapultepec No. 301 Colonia Benito Juárez Centro C.P. 70800, Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Morales Salcedo	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	6
21	[illegible]	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N Colonia Xicohtencatl C.P. 90062, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Jefe Departamento Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
22	[illegible]	Puebla	HGZ 20 - A Margaritas	Avenida Fidel Velázquez No. 4201 Unidad Habitacional No. 0 Colonia La Margarita C.P. 72160, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Aguirre Carrillo Valladares	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
23	[illegible]	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No.200 Colonia Sección 1 Rufo Mejía C.P. 62520, Municipio Cuernavaca Morelos	Dr. Hugo Contreras Cohen	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	48
24	[illegible]	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco Diamante	Avenida Adolfo López Cotamay No. S/N Colonia Alta Progreso C.P. 39500, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	César Alejandro Jaramillo Rodríguez	Coordinador Normativo Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	7
25	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ 1 Tuxpan	Calle Estados Unidos No. S/N Colonia Juárez Fraccionamiento Floresta C.P. 92870, Municipio Tuxpan de Rodríguez Cano Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
26	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ 11 Poza Rica	Prolongación Díaz Mirón No. S/N Fraccionamiento Floresta C.P. 93180, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
27	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ 47 Poza Rica	Calle Nayarit No. S/N Colonia Lerdo C.P. 93340, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
28	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ/MF 20 Martínez de la Torre	Avenida Soledad No. S/N Colonia Morelos de la Torre Centro C.P. 93600, Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 2	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
29	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ/MF 50 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enríquez No. S/N Colonia Lerdo Centro C.P. 93200, Municipio Lerdo de Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 2	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
30	[illegible]	Veracruz Norte	HGZ/MF 36 José Cardel	Carretera Federal Lerdo Cardel Veracruz No. S/N Colonia José Cardel Centro C.P. 91680, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 2	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	2
31	[illegible]	Veracruz Norte	HGSMF 28 Xalapa	Calle Cuauhtémoc No. S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 91060, Municipio Xalapa Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 3	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
32	[illegible]	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	Carretera Federal Lerdo Cotaxtla No. S/N Ejido Boca Moya C.P. 95700, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ramón Carlos Quintero	Ingeniero Biomédico 2	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
33	[illegible]	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	C. Juan Alberto Garza Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	1
34	[illegible]	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a calle Rancho Nuevo No. S/N Colonia Terán Sección C.P. 29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	56
35	[illegible]	Chiapas	HGSMF 15 Tapachula	Avenida Hidalgo No. S/N Colonia del Valle C.P. 30700, Municipio Tapachula de Córdova	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	60
36	[illegible]	Chiapas	HGSMF 13 Tuxtla	Avenida Alcatraz No. S/N Colonia Nuevo Centro C.P. 30640, Municipio Tuxtla Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico 1	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
37	[illegible]	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad No. S/N Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Centro Tabasco	M.I. Karim Tejeda Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	12
38	[illegible]	Veracruz Sur	HGZ 8 Coatzacoalcos	Calle Calle 1 y 2 No. S/N Colonia Carolino Anaya C.P. 96500, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cerezuela	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
39	[illegible]	Veracruz Sur	HGSMF 35 Coatzacoalcos	Boulevard Miguel Alemán No. 153 Colonia Costa Verde Coatzacoalcos Centro C.P. 96500, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cerezuela	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	26
40	[illegible]	Veracruz Sur	HGZ 34 Coatzacoalcos	Calle Bonampak Manzana 1 No. 1000 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cerezuela	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	11
41	[illegible]	Veracruz Sur	HGSMF 13 Minatitlán	Calle Juan Sierra No. 81 Colonia Manlician Centro C.P. 96700, Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cerezuela	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	44
42	[illegible]	Veracruz Sur	HGS Oluta	Avenida Orizaba S. No. S/N Colonia Oluta Centro C.P. 96310, Municipio Oluta Veracruz	C. Mario Rodrigo Muñoz Cerezuela	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
43	[illegible]	Veracruz Sur	HGS 17 Tierra Blanca	Calle Ignacio Mejía No. S/N Colonia Luis Echeverría Alvarez C.P. 95180, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cerezuela	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	43
44	[illegible]	Yucatán	HGZ 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No. S/N Colonia Garcia Ginerés C.P. 97070, Municipio Mérida Yucatán	Ing. Ulises Tenorio Amaro Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
45	[illegible]	Yucatán	HGSMF 3 Mérida	Calle 34 # 441 No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida Yucatán	Ing. Ulises Tenorio Amaro Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
46	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Monterrey	HGZ 35 Monterrey	Lic Vidal Medrano Arana, 95, No. S/N Colonia Valle de las Mitras C.P. 64630, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Casimiro Reyes De Jesus Ruiz	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	150
47	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Monterrey	HGZ 21 Monterrey	Avenida Nuevo Sureste No. S/N Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo León	[illegible]	Director Administrativo	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	50
48	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Monterrey	HGZ 34 Monterrey	Avenida Abasolo entre Lerdo de Tejada y Nicolás Bravo No. S/N Colonia Valle Verde 2do. Sector C.P. 64180, Municipio Monterrey Nuevo León	C.P. Fernando Cisneros Gonzalez	Director Administrativo	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	60
49	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Monterrey	HGZ 2 Universidad Adolfo López Mateos	Boulevard Adolfo López Mateos No. S/N Colonia Los Pinos C.P. 31218, Municipio Chihuahua Chihuahua	Ing. Pedro Pulido Velásquez	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	68
50	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Monterrey	HGS 11 Torreón	Boulevard Revolución No. S/N Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Municipio Torreón de Cabadas Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesus Fernando Nakamine Contreras	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
51	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Monterrey	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución esq. Calle 13 Colonia No. S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	Ing. Juan Alfonso Montemayor Quintanilla	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	27
52	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Puebla	HGO 6 Cd. Obregón	Calle Heliodoro Dominguez No. 732, Fraccionamiento Independencia Obregón C.P. 85360, Municipio Cajeme Sonora	Ing. Heriberto Esparza Valdivia	Jefe de Oficina de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
53	[illegible]	UMAE Gral. de Div. "Dr. Manuel Avila Camacho" Puebla	HGO 6 Cd. Obregón	Calle Heliodoro Dominguez No. 732, Fraccionamiento Independencia Obregón C.P. 85360, Municipio Cajeme Sonora	Ing. Oscar Eduardo Gonzalez Cervantes	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	510000066	206.00	$11'864,340.00	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9

DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Región	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	Clave CUCOP	PDES	SAI	Descripción	Cantidad
[illegible]	REGION 1 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	UMAE [illegible] Durango	[illegible] CMN Nuevo [illegible] Durango	Calle del Seguro No S/N Unidad Nacional 34.350 Fraccionamiento Unidad Nacional C.P. 34350 Municipio Gómez Palacio	Ing. Pedro Jesus Valenzuela Cruz	Responsable Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	70
[illegible]	REGION 1 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	UMAE 72 IMSS Coahuila	HGR No 4 CMN Nuevo Laredo	Avenida Pulso de las Montañas No S/N Colonia Las Palmas C.P. 27130 Municipio Lagos Guadalupe	Ing. Mario Alberto Montenegro Suárez	Jefe de Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	100
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 07 IMSS CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Ing. Javier Nieto Rodríguez	Jefe de la Unidad de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	230
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 46 HTO Magdalena de las Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Coleccion 15 No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760 Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Ing. Alberto Miranda Huerta	Encargado de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	4
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 25 HTO CMN Siglo XXI	HTO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Cabo Martinez Melchor	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	50
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 25 HTO CMN Siglo XXI	HTO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Ing. Edgar Arcibia Rodriguez Ossel	Jefe de Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	130
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 24 HG CMN La Raza	HG CMN La Raza	Circuito Interior Paseo de los Jacarandas No S/N Colonia La Raza C.P. 02990 Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Ing. Edgar Arcibia Rodriguez Ossel	Jefe de Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	66
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 24 HG CMN La Raza	HG CMN La Raza	Circuito Interior Paseo de los Jacarandas No S/N Colonia La Raza C.P. 02990 Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Ing. Guadalupe de Jesus Ramirez Cervantes	Titular de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	48
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 25 HOSP GRAL CMN Siglo XXI	HOSP GRAL CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720 Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Ing. Mireya Anaid Gonzalez Trejo	Jefa de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 24 HGO CMN La Raza	HGO CMN La Raza	Avenida Vallejo esq Antonio Valeriano No S/N Colonia La Raza C.P. 02990 Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Ing. Christopher Zabala Priego	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 03 HES Veracruz	HES Veracruz	Avenida Cuauhtémoc No S/N Colonia Fernando Gilgar C.P. 91910 Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Rosalba Garcia Gonzalez	Jefa de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	30
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 14 HTO Puebla	HTO CMN Puebla	Diagonal Defensores de la Republica No S/N Colonia Amor C.P. 72160 Municipio Puebla Puebla	Ing. Jorge Rodriguez Chavez	Jefe de la Division de Ingeniería Biomédica	[illegible]	3100066	20638	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	154
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 24 HG CMN La Raza	HG CMN La Raza	Calle Gelati No S/N Colonia La Raza C.P. 02990 Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Maestro José Angel Ramirez Solis	Director Administrativo	[illegible]	3100066	20633	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	43
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 80 HTO Mérida	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Ing. Hans Ulrich Lara Cruz	Ingeniero Biomédico	[illegible]	3100066	20633	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	20
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 14 HGO Puebla	HGO CMN Puebla	Calle 2 norte No 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Gabino Nieto Mateo	Supervisor de Proyectos 1.3	[illegible]	3100066	20639	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	9
[illegible]	REGION 2 UMAES CENTRO Y SUR	UMAE 37 HGO San Angel	HGO CMN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 10 San Rio Magdalena No 200 Colonia Tizapán San Angel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3100066	20639	$33'864,426.00 0 1	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	[illegible]

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el licitante, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 90 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, capacitación al personal del Instituto y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes",

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LCS/ CAMF / LAG

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **2** de **46**

toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**.
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **3** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del proveedor.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **4** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **5** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/ GAMF / LAG

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **6** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **7** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	**Cumplimiento de Contratos y/o**	10	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **8** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	Pedidos		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente: ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ▪ o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; ▪ o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **9** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar			

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **10** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte (no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), no siendo válido ni considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los

requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, lo anterior con el objetivo de contar con los elementos suficientes para identificar plenamente y en su caso garantizar, las mejores condiciones de calidad y oportunidad para el Instituto contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO 9001:2015 o ISO 13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

8. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas", el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará una verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita por videoconferencia, a fin de que el proveedor realice la demostración de la descripción técnica ofertada, incluyendo la marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, contendida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien para más de una partida con la misma clave PREI y descripción, es decir, para la Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto y/o Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna, no será necesario integrar una propuesta técnica por partida ofertada, podrá integrar como parte de su propuesta técnica una sola "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), así como lo correspondiente a los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) de los bienes ofertados y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". No obstante, lo anterior, los licitantes deberán integrar y desglosar su propuesta económica por partida ofertada.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Partidas	Clave CUCOP	Clave PREI	Descripción	Medio de presentación del bien	Nombre y correo electrónico para solicitud de cita	
1 a la 8	53100066	20208	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	Mediante reunión virtual a través de Microsoft Teams	Lic. Margarita Álvarez García	margarita.alvarezg@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida con la misma clave PREI y descripción, es decir, para la Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto y/o Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna, deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el o los mismos bienes para una o más partidas, no será necesario hacer un Cotejo físico por cada partida ofertada, siempre y

cuando el bien sea el mismo para las partidas ofertadas. En caso de que el bien a ofertar será diferente, el licitante deberá solicitar cada una de las citas correspondientes.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.9), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.9), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a los licitantes que hayan presentado proposición técnica, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del proveedor durante el evento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **14** de **46**

b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).
Espesores y/o diámetros	Demostrar el cumplimiento de los espesores y/o diámetros ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los espesores y/o diámetros ofertados, sobre el bien	Los calibres y/o diámetros demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el proveedor

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado previamente de ser sometido a una carga pesada, durante y posteriormente de ser sometido a esta.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El licitante deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento del bien con el peso colocado. El licitante deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones	La carga colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el proveedor en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales, defectos de fabricación o ensamblado, ni signos de deformaciones en la estructura de este, antes durante ni después de la demostración.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		adecuadas de funcionamiento.	

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del(los) y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas características correspondan con la descripción técnica del licitante y cumplan con lo requerido por el Instituto, enunciadas en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del(los) y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **17** de **46**

2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas y el día del evento llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia, enviando adjunto a la solicitud una copia de la identificación oficial vigente de cada participante. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los proveedores.

3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.9),

4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.9), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **18** de **46**

7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.

8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.

10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), hasta en el punto en el designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos se harán constar en minuta (Anexo No. 4.9) y en video.

11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del proveedor" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberá corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere pertinente, el designado por el proveedor, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará a los proveedores que hagan un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), procediendo a dejar constancia en la misma y en

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **19** de **46**

video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

La licitante deberá integrar con su propuesta, una manifestación en formato libre, suscrito por su representante legal, declarando que cuenta con la capacidad de entregar a entera satisfacción del Instituto, en el plazo establecido de 90 días naturales contados a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo, considerando la cantidad total de bienes que constituya la partida o partidas por las que participe, con independencia a la adjudicación que se derive de presente procedimiento. Es decir, que cuenta con la capacidad de cumplir **por el total** de bienes ofertados, en el plazo establecido, con el pleno conocimiento de las penas que corresponden en caso de no cumplir con la entrega de los bienes adjudicados en el plazo estipulado. La falta de dicha manifestación representará una causa de desechamiento de la propuesta de la licitante.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del proveedor, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del proveedor, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el proveedor como sustento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **20** de **46**

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del proveedor, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos**.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas.	
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del proveedor.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **21** de **46**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			económica **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		tecnológica	términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **23** de **46**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **24** de **46**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **25** de **46**

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante (es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **26** de **46**

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar".

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **27** de **46**

h) Las penas convencionales y deducciones.

Penas Convencionales

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **28** de **46**

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto de la deducción al pago de bienes, establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto, en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.4 "Guía de distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo a lo siguiente.

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

D= NBne * 2.5% del PUO

D- deductiva
NBne- número de bienes no entregados
PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **29** de **46**

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **30** de **46**

la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas durante o posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **31** de **46**

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar la cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **32** de **46**

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones).
Página **33** de **46**

- **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable de 36 meses pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios de 36 meses como mínimo o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **34** de **46**

sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes 36 meses como mínimo o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento, los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la

relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el proveedor **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En caso de que el Proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **37** de **46**

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, en donde se compruebe que los bienes presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **38** de **46**

a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en las oficinas en que se realicé la firma o formalización del contrato referido.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en pagos parciales por OOAD o por unidad médica de destino final completa entregada, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **40** de **46**

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **41** de **46**

del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
    - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, números de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **43** de **46**

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **45** de **46**

- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **46** de **46**

como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Revisó **Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Validó **Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró **Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE: (1)	MARCA: (5)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN: (2)	MODELO: (6)
		PARTIDA: (3)	CATALOGO: (7)
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD: (4)	FABRICANTE (8)
			(9) HOJA ___ de ___.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
A	(10) B
	(11)
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

LCSS / GAHF / LAG

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones",** de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de				

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones

ANEXOS
DIVISIÓN CONTRATOS

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Responsable de Ingeniería Biomédica** **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instalación del(los) bien(es):

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526
Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LOS / GAMF / LAC

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379
Consumibles para equipo médico)

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

LDS / CAMF / LAG

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.7
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

    - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
    - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
    - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
    - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

    - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
    - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
    - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
    - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
    - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-050GYR040-EXX-2022, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "*Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022*".

ASISTENTES	
Nombre:	**Dirección Normativa/Cargo/Empresa:**

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-050GYR040-EXX-2022, Electrónica, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del **"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"**
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

<table>
<tr><th>Puntos Tratados</th><th>Consideraciones</th></tr>
<tr><td></td><td>prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.

Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</td></tr>
<tr><td>Desarrollo de la Reunión</td><td>En la Ciudad de México, siendo las_____ horas, del día ___ de _____ del año 2022, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-050GYR040-EXX-2020, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022" correspondiente a la partida No. _____

Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____., de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Clave PREI</th><th>Clave SAI</th><th>Marca(s)</th><th>Modelo(s)</th><th>Número(s) de Serie</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario</td></tr>
</table>

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Puntos Tratados	Consideraciones
	Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1 integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto. Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación. La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CAMF / LAP

Anexo No. 4.9
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas
Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

FIRMAS:	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	Nombre, firma y cargo
Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (**Si aplica**)	Nombre, firma y cargo
Representante del Órgano Interno de Control	Nombre, firma y cargo

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-050GYR040-EXX-2022 Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022", correspondiente a la partida No.XX del bien denominado: _____

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento----------
---

-

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-002

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, CARTA GARANTÍA Y OFICIO 09 53 84 61 1CFH/2022/9804"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ecamedical

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

000007

Anexo 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 513.164.3426.00.01 FECHA IMP: 04/04/2019
CLAVE PREI: 20638 HORA IMP: 20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSISCIONES PARA MEDICINA INTERNA

LICITANTE: EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA S.A.P.I. DE C.V.
MARCA: SAVIÓN
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E26-2022 MODELO: GALILEO
PARTIDA: 11,12,15,16 CATÁLOGO: GALILEO I, COLCHÓN 2
CANTIDAD: PARTIDA 11: 360, PARTIDA 12: 89, PARTIDA 15: 590, PARTIDA 16: 832 FABRICANTE: SAVION INDUSTRIES (1987) LTD

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
I.- DESCRIPCIÓN	I- DESCRIPCIÓN PÁG. 1, 2 CATALOGO GALILEO I
I.1- Cama hospitalaria de múltiples posiciones	I.1- Cama hospitalaria de múltiples posiciones PÁG. 1, 2 CATALOGO GALILEO I.
I.2- Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo	I.2- Soporta un peso máximo de paciente de 220 Kg PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I.
I.3- Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo de paciente.	I.3 Controles eléctricos interconstruidos en barandales, con seguro de bloqueo de paciente. PÁG. 2 CATALOGO GALILEO I
I.4- Que permita las siguientes posiciones en forma eléctrica:	I.4- Que permita las siguientes posiciones en forma eléctrica: PÁG.2, 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.1- Trendelenburg de 12° como mínimo.	I.4.1- Trendelenburg 16° PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.2- Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.	I.4.2- Trendelenburg inverso 16° PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.3- Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo	I.4.3- Sección de espalda o fowler con autocontorno de 0° a 70° PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.4- Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como mínimo	I.4.4- Sección de rodilla 0° a 33° PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.5- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm a 74 cm (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo	I.4.5- Altura y descenso ajustable que cubre el rango de 43 cm a 78 cm (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón) PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.6- Posición de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)	I.4.6- Posición de reanimación Cardiopulmonar RCP de emergencia para lograr una posición cardiaca completa y profunda del paciente. PÁG. 2, 4 CATALOGO GALILEO I
I.4.7- Posición vascular o elevación de pies	I.4.7- Posición vascular o elevación de pies. PÁG. 2 CATALOGO GALILEO I
I.5- Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.	I.5- Funciones eléctricas se pueden bloquear u operar desde un panel de control de enfermería ubicado al pie de la cama. PÁG. 2 CATALOGO GALILEO I
I.6- Indicador de ángulo de la cabeza	I.6- Indicador de ángulo de la cabeza. PÁG. 3, 4 CATALOGO GALILEO I
I.7- Superficie de la cama rígida	I.7- Plataforma rígida, de contorneado de 4 secciones fabricada a partir de una selección de secciones de ABS removibles moldeadas por soplado o moldeadas al vacío, HPL (laminado de alta presión), malla de acero recubierta de epoxi o en combinaciones de los materiales anteriores. PÁG. 2 CATALOGO GALILEO I
I.8- Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho, como mínimo.	I.8- Dimensiones de la superficie de la cama 200 cm de largo x 87 cm de ancho PÁG. 4 CATALOGO GALILEO I
I.9- Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total de 218 cm. Ancho total 103 cm	
I.10.- Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes	
I.11- Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies	
I.12- Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas	
I.13- Colchón de poliuretano de 15 cm (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño de reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	
I.14- Capacidad para colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas	
I.15- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1.16- Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm como mínimo 1.17- Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos 2- Accesorios 2.1- No requiere 3- Consumibles 3.1- No requiere 4- Instalación 4.1- Corriente eléctrica: 110V +-10%, 60Hz. 5- Mantenimiento 5.1- Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	1.9- Dimensiones de la cama: Longitud total 218.5 cm, ancho total de 98 cm. Con piecera y barandales arriba PÁG. 4 CATALOGO GALILEO 1 1.10.- Cabecero y reposapiés de ABS de extracción rápida, resistentes a golpes, solventes. PÁG. 2 CATALOGO GALILEO 1 1.11- 4 barandales de seguridad de polímero auto bloqueante plegables y ajustables de longitud dividida, con mecanismo asistido por resorte, para ayudar a hacer la transferencia de paciente de forma segura. Dos en sección cabeza y dos en sección pies. PÁG. 1, 2 CATALOGO GALILEO 1 1.12- Protectores o parachoques en las 4 esquinas PÁG. 1, 3 CATALOGO GALILEO 1 1.13- Colchón de poliuretano de 15 cm de espesor, de alta densidad con diseño de reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado. PÁG. 2 CATALOGO COLCHÓN 2 1.14- Capacidad para colocar un poste en 4 esquinas PÁG. 4 CATALOGO GALILEO 1 1.15- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama. PÁG. 3 CATALOGO GALILEO 1 1.16- Ruedas conductivas o antiestáticas de 15 cm. PÁG. 2, 4 CATALOGO GALILEO 1 1.17- Batería de respaldo recargable incorporada para todos los movimientos. PÁG. 2 CATALOGO GALILEO 1 2- Accesorios 2.1- No requiere 3- Consumibles. 3.1- No requiere 4- Instalación. 4.1- Corriente eléctrica: 110- 120V, 60Hz. PÁG. 4 CATALOGO GALILEO 1 5- Mantenimiento. 5.1- Cada 6 meses por 36 meses de garantía

Atentamente

Lic. Guadalupe García D.
Representante Legal.

ecamedical

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

000073

4.1. Propuesta Técnica

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

Guadalupe García Domínguez, con las facultades que la empresa denominada Edificadora de Hospitales ECA S.A.P.I. DE C.V. me otorga, manifestamos BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, mi representada oferta una garantía de 42 meses, con un mantenimiento mayor de los bienes ofertados para su óptimo funcionamiento, en el último mes de vigencia de la garantía, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten no imputables por mal uso, de los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Esto para participar en el procedimiento de contratación relativo a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E26-2022, para la "Adquisición de bienes del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022".

Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Guadalupe García D.
Representante Legal.

SIN TEXTO

ecamedical

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
LA-050GYR040-E26-2022
"Adquisición de bienes del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Nombre o razón social del licitante: EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA S.A.P.I.
Correo electrónico info@ecamedical.net

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2021.

Partida	Región	PREI	SAI	Equipo	Origen del bien	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Unidad de Medida	Cantidad total de bienes	PMR antes de IVA	% de descuento	Descuento	Precio unitario ofertado con descuento antes de IVA (Redondeado)	Importe total ofertado antes de IVA
1	REGION 1 NOROESTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	942					
2	REGION 2 NORTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	1,013					
3	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	1,187					
4	REGION 4 METROPOLITANO	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	1,371					
5	REGION 5 SUROESTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	997					
6	REGION 6 SURESTE	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	580					
7	REGION 7 UMAES NORTE Y	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	759					
8	REGION 8 UMAES CENTRO Y	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO SE OFERTA				Pieza	890					
9	REGION 1 NORESTE	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	NO SE OFERTA				Pieza	405					
10	REGION 2 NORTE	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	NO SE OFERTA				Pieza	303					
11	REGION 3 OCCIDENTE Y BAJIO	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	ISRAEL	SAVION	GALILEO	SAVION INDUSTRIES (1987) LTD	Pieza	360	$ 66,000.00	2%	$ 1,320.00	$ 64,680.00	$ 23,284,800.00
12	REGION 4 METROPOLITANO	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	ISRAEL	SAVION	GALILEO	SAVION INDUSTRIES (1987) LTD	Pieza	89	$ 66,000.00	2%	$ 1,320.00	$ 64,680.00	$ 5,756,520.00
13	REGION 5 SUROESTE	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	NO SE OFERTA				Pieza	157					
14	REGION 6 SURESTE	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	NO SE OFERTA				Pieza	359					
15	REGION 7 UMAES NORTE Y	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	NO SE OFERTA				Pieza	590					
16	REGION 8 UMAES CENTRO Y	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	NO SE OFERTA				Pieza	832					

Importe en letra: Treinta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y uno pesos 20/100

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Subtotal	$ 29,041,320.00
I.V.A.	$ 4,646,611.20
Total	$ 33,687,931.20

Nombre y firma del Representante Legal

Lic. Guadalupe Garcia D.

Presa Tepuxtepec N 40, Lomas de Sotelo, Militar, Miguel Hidalgo, 11200 Ciudad de México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

En la Ciudad de México, siendo las **17:45 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES), vigentes.

Se reitera a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de julio de 2022, así como los *Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto, se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CAUDILLO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Asimismo, se encuentran presentes el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que, también se cuenta con la presencia virtual del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyo nombre se señala al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes y licitantes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron presencialmente para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los licitantes cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16
3	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15
4	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9 y 15
5	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14
6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11 y 12
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
8	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
9	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
10	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12
11	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
12	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
13	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
15	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 9, 11 y 13
16	Ourux, S.A. de C.V.	11, 12 y 14
17	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
18	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
20	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16
21	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar, descargado del Sistema CompraNet, ambos con

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

corte al 22 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se reanudó de manera presencial, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27 último párrafo, de la Ley.

Al respecto el artículo 50 del Reglamento, establece que *"Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica".*

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes y en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio, se constató que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

De dicha verificación se advierte que los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16
3	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15
4	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9 y 15
5	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14
6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11 y 12
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14
8	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
9	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
10	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12
11	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
12	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
13	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
15	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 8, 11 y 13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
16	Ourux, S.A. de C.V.	11, 12 y 14
17	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
18	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
20	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16
21	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron autógrafamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Adrián Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería; la Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas; el Dr. Francisco E. Noriega Arriola, Coordinador de Programas; la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos y el Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntos Obtenidos)", contenido en el **Anexo II**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

- **PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14049
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
4	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	Cumple	47.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
4	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
5	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
6	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
4	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14929
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 3**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 3**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 4**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso**

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 4**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	Cumple	47.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 5**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 5**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
EL PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.** y **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 6**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 6**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 7**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 7**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 8**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 8**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	Cumple	44.50 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
4	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Casa Plarre, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 9**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 9**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Gestum Consultores, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 10**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 10**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
4	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
5	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Ourux, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 11**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

ISAGEI, S.A. de C.V., respecto de la **partida 11**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	48.70 puntos
2	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	Cumple	45.60 puntos
3	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
4	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
6	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.**, **Ourux, S.A. de C.V.**, **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 12**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 12**, en virtud de que no cumple con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

- **PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	37.10 puntos
3	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
7	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
9	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
10	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.**, **Medingenium, S.A. de C.V.**, **Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 13**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **AMC Biomedical, S.A. de C.V.**, **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 13**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	37.10 puntos
4	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
5	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
7	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
8	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.**, **Ourux, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 14**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **AMC Biomedical, S.A. de C.V., CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.** y **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 14**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	No cumple	19.50 puntos
4	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
7	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V., Gestum Consultores, S.A. de C.V., Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 15**, en virtud de que

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.** y **Casa Plarre, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 15**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
3	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** y **Viter Medical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 16**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **AMC Biomedical, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 16**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.** (partidas 6, 7, 10, 11 y 15), **Casa Plarre, S.A. de C.V.** (partida 9), **Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.** (partida 12), **Fehlmex, S.A. de C.V.** (partidas 10, 13 y 14), **Gestum Consultores, S.A. de C.V.** (partidas 10 y 15), **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.** (partidas 2 y 5), **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.** (partida 12), **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.** (partidas 13, 14 y 15), **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.** (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.** (partidas 6, 13 y 14), **Medingenium, S.A. de C.V.** (partidas 9, 11 y 13), **Ourux, S.A. de C.V.** (partidas 11, 12 y 14), **Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.** (partida 13), **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.** (partidas 12, 13, 15 y 16) y **Viter Medical, S.A. de C.V.** (partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

En primer lugar, se analizaron los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los Precios Máximos de Referencia establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Se deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se realizó un error de cálculo del descuento de acuerdo con el porcentaje ofertado en la proposición del licitante **Fehlmex, S.A. de C.V.**, respecto de las **partidas 10, 13 y 14**, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO CORREGIDO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
10	303	$66,000.00	0.72%	$473.00	**$475.20**	**$65,524.80**	**$19,854,014.40**
13	157	$66,000.00	0.72%	$473.00	**$475.20**	**$65,524.80**	**$10,287,393.60**
14	359	$66,000.00	0.72%	$473.00	**$475.20**	**$65,524.80**	**$23,523,403.20**

Asimismo, se identificó que los licitantes **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.** y **Ourux, S.A. de C.V.**, respecto a la **partida 12**, ofertaron un porcentaje de 0.00%, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se desechan sus proposiciones dado que la falta de presentación de un porcentaje de descuento mínimo del 0.01% afecta la solvencia de sus propuestas.

No se omite mencionar que respecto del licitante **Ourux, S.A. de C.V., partida 12,** ofertó un precio unitario mayor al precio máximo de referencia establecido en la Convocatoria.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- **PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$52,563,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,563,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$52,563,600.00X50)/$52,563,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$52,878,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,878,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$52,878,600.00X50)/$52,878,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$52,878,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,939,380.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$52,878,600.00X50)/$52,939,380.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.94**

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$61,961,400.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$61,961,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$61,961,400.00X50)/$61,961,400.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$67,453,200.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$67,453,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$67,453,200.00X50)/$67,453,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,770,240.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$49,770,240.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$49,770,240.00X50)/$49,770,240.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,770,240.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$55,632,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$49,770,240.00X50)/$55,632,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**44.73**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$27,840,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$27,840,000.00X50)/$27,840,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$31,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$27,840,000.00X50)/$31,668,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**43.96**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$33,373,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$27,840,000.00X50)/$33,373,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**41.71**

- **PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$38,253,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$38,253,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$38,253,600.00X50)/$38,253,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$38,253,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$41,987,880.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$38,253,600.00X50)/$41,987,880.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.55**

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$44,322,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$44,322,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$44,322,000.00X50)/$44,322,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$25,928,100.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$25,928,100.00X50)/$25,928,100.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Casa Plarre, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$26,462,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$25,928,100.00X50)/$26,462,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.99**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$26,462,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$25,928,100.00X50)/$26,462,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.99**

- **PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$18,578,142.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$18,578,142.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$18,862,113.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$18,862,113.60
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.25**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$19,798,020.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$19,798,020.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.92**

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$19,854,014.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$18,578,142.00X50)/$19,854,014.40
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.79**

- **PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$21,621,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$21,621,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$21,669,120.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$21,669,120.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.89**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,047,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$23,047,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.91**

Resultados de la evaluación económica	Ourux, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,522,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$21,621,600.00X50)/$23,522,400.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.96**

- **PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,609,670.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$5,609,670.00X50)/$5,609,670.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,756,520.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$5,609,670.00X50)/$5,756,520.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.72**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,815,260.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$5,609,670.00X50)/$5,815,260.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.23**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,636,660.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,636,660.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,843,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,843,900.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.95**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,895,710.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,895,710.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.69**

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,999,330.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$9,999,330.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**48.19**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,258,380.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$10,258,380.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.97**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,287,393.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$10,287,393.60
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.84**

Resultados de la evaluación económica	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,341,276.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$9,636,660.00X50)/$10,341,276.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.59**

- **PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**
-

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$20,732,250.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$20,732,250.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$22,035,420.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$22,035,420.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.04**

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$22,509,300.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$22,509,300.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.05**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Ourux, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,457,060.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$23,457,060.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**44.19**

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$23,523,403.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$20,732,250.00X50)/$23,523,403.20
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**44.07**

- **PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$34,072,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$34,072,500.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$36,214,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$36,214,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.04**

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$36,214,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$36,214,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.04**

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$36,728,208.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$36,728,208.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.38**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$37,187,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$34,072,500.00X50)/$37,187,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.81**

- **PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$48,048,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$48,048,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$48,048,000.00X50)/$48,048,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$48,048,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$52,386,048.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$48,048,000.00X50)/$52,386,048.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.86**

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

- **PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	47.20	49.94	**97.14**
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	50.00	95.50

- **PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

- **PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	47.20	50.00	**97.20**
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	44.73	90.23

- **PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	41.71	90.91
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	43.96	89.46
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

- **PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	45.55	94.75
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	50.00	**95.50**

- **PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	**95.50**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Casa Plarre, S.A. de C.V.	44.50	48.99	93.49
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	50.00	**98.20**
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	48.99	96.59

- **PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	50.00	**99.20**
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	46.79	92.29
Gestum Consultores, S.A. de C.V.	47.60	49.25	96.85
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	46.92	94.52

- **PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	49.89	**99.09**
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	46.91	95.11
Ourux, S.A. de C.V.	44.00	45.96	89.96
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60

Durango No. 291, Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, tel. (55) 5726-1700 Ext. 15625
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	48.70	48.72	**97.42**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	50.00	97.10
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	48.23	95.83

- **PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	46.84	92.34
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	48.95	96.55
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	48.19	96.39
Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	45.50	46.59	92.09
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	48.69	95.79
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	46.97	94.57

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

- **PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	44.07	89.57
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	47.04	94.64
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	46.05	93.65
Ourux, S.A. de C.V.	44.00	44.19	88.19
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

- **PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	47.04	96.24
Gestum Consultores, S.A. de C.V.	47.60	46.38	93.98
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	47.04	94.64
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	45.81	92.91
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

- **PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	45.86	92.96

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	**97.60**

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16	Técnica
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15	Técnica
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	15	Técnica
4	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14	Técnica
5	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12	Económico
6	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Técnica
7	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11	Legal
8	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2 y 5	Técnica
9	Ourux, S.A. de C.V.	12	Económico
10	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3	Técnica
11	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16	Legal
12	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13	Técnica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9
3	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	12
4	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14
5	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
6	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
7	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
8	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
10	Medingenium, S.A. de C.V.	9, 11 y 13
11	Ourux, S.A. de C.V.	11 y 14
12	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
13	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
14	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

➢ **Absten Diagnostik, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
10 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303	Equipo	$61,314.00	$18,578,142.00
11 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360	Equipo	$60,192.00	$21,669,120.00
				Subtotal	$40,247,262.00
				I.V.A.	$6,439,561.92
				Total	$46,686,823.92

➢ **Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
12 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89	Equipo	$64,680.00	$5,756,520.00
				Subtotal	$5,756,520.00
				I.V.A.	$921,043.20
				Total	$6,677,563.20

➢ **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
2 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013	Equipo	$52,260.00	$52,939,380.00
5 REGIÓN 5 SUROESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997	Equipo	$49,920.00	$49,770,240.00
				Subtotal	$102,709,620.00
				I.V.A.	$16,433,539.20
				Total	$119,143,159.20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
"2022, Precursor de la Revolución Mexicana"

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

➢ Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
13 REGIÓN 5 SUROESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157	Equipo	$61,380.00	$9,636,660.00
				Subtotal	$9,636,660.00
				I.V.A.	$1,541,865.60
				Total	$11,178,525.60

➢ Instrumentación Médica, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
1 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942	Equipo	$55,800.00	$52,563,600.00
3 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187	Equipo	$52,200.00	$61,961,400.00
4 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371	Equipo	$49,200.00	$67,453,200.00
7 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759	Equipo	$50,400.00	$38,253,600.00
8 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890	Equipo	$49,800.00	$44,322,000.00
				Subtotal	$264,553,800.00
				I.V.A.	$42,328,608.00
				Total	$306,882,408.00

2022 Año de Ricardo Flores Magón
EL PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

➢ Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
6 REGIÓN 6 SURESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580	Equipo	$48,000.00	$27,840,000.00
				Subtotal	$27,840,000.00
				I.V.A.	$4,454,400.00
				Total	$32,294,400.00

➢ Medingenium, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
9 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405	Equipo	$64,020.00	$25,928,100.00
				Subtotal	$25,928,100.00
				I.V.A.	$4,148,496.00
				Total	$30,076,596.00

➢ Viter Medical, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
14 REGIÓN 6 SURESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359	Equipo	$57,750.00	$20,732,250.00
15 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590	Equipo	$57,750.00	$34,072,500.00
16 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832	Equipo	$57,750.00	$48,048,000.00
				Subtotal	$102,852,750.00
				I.V.A.	$16,456,440.00
				Total	$119,309,190.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5628-1700 ext. 14015
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el **Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos"** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar a las 17:00 horas del **7 de octubre de 2022**; plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el **Anexo III**, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y término señalado.

En términos de los artículos 26 Bis, fracción I, 56, último párrafo de la Ley y 104 del Reglamento, las dos proposiciones solventes con el mayor puntaje de calificación obtenida en cada partida, no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y se integrarán al expediente de la contratación, mismas que formarán parte de un sistema institucional de archivos, conforme al artículo 20 de la Ley General de Archivos.

Con relación a lo anterior, quien preside el acto, informa a los licitantes, que con fundamento en el numeral 5.4.8 de las POBALINES del Instituto, se otorgan al resto de los licitantes 30 días naturales más para solicitar por escrito, la devolución de sus proposiciones en caso de ser desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, el Área Contratante podrá destruirlas, debiendo para ello, levantar un acta en la que se relacione: nombre o denominación del licitante y número de fojas correspondientes a las proposiciones desechadas. El acta será suscrita por el Titular del Área Contratante y se integrará al expediente de contratación respectivo.

En caso de que los licitantes soliciten la devolución de los documentos, estas podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución (mediando el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberá agregarse al expediente de contratación respectivo), o a destrucción.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: *Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
"PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los *Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, que a la letra señala *"10.* ***Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades***

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes*, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".*

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 49 fojas útiles y 3 anexos.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Israel Clairín Martínez Representante del Área Técnica		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	PRESENCIA
Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez	Virtual

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
Viter Medical, S.A. de C.V. Juan José Sánchez Oliva alfredoc@vitermedical.com.mx		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. [55] 5726 5700 Ext. 14925
www.gob.mx/imss

2022 Año de Ricardo Flores Magón
"EL CAUDILLO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
Absten Diagnostik, S.A. de C.V. Fermín González Díaz fgonzalez@abstendiagnotik.com.mx		
Instrumentación Medica, S.A. de C.V. Melissa Gisela Pérez Fuentes mperez@imedica.com.mx		
CICAF Constructores, S.A. de C.V. Braulio Estrada Mondragón licitaciones@cicafconstruccion.com		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO III. RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Número	Objeto	Unitario Sin IVA	Unitario con IVA	Total sin IVA	Total con IVA	Vigencia	Porcentaje	Garantía		Nombre o Razón Social del Licitante Adjudicado	Partida
								Monto	Tipo		
050E02622-001	"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"	$ 121,506.00	$ 140,946.96	$40,247,262.00	$46,686,823.92	A partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.	10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin I.V.A.	$4,024,726.20	Divisible	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	10 y 11
050E02622-002		$ 64,680.00	$ 75,028.80	$5,756,520.00	$6,677,563.20			$575,652.00		Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	12
050E02622-003		$ 102,180.00	$ 118,528.80	$102,709,620.00	$119,143,159.20			$10,270,962.00		Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
050E02622-004		$ 61,380.00	$ 71,200.80	$9,636,660.00	$11,178,525.60			$963,666.00		Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13
050E02622-005		$ 257,400.00	$ 298,584.00	$264,553,800.00	$306,882,408.00			$26,455,380.00		Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 7 y 8
050E02622-006		$ 48,000.00	$ 55,680.00	$27,840,000.00	$32,294,400.00			$2,784,000.00		Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6
050E02622-007		$ 64,020.00	$ 74,263.20	$25,928,100.00	$30,076,596.00			$2,592,810.00		Medingenium, S.A. de C.V.	9
050E02622-008		$ 173,250.00	$ 200,970.00	$102,852,750.00	$119,309,190.00			$10,285,275.00		Viter Medical, S.A. de C.V.	14, 15 y 16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó

María Leticia Romero González
Coordinador de Proyecto 2

Autorizó

Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 1CFH/2022/ **9804**

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por medio del presente, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los contratos correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR040-E26-2022**, para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"**

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente en C.D., la siguiente documentación:

1. Oficio de requerimiento (PDF).
2. FO-CON-03
3. Anexo Técnico y Anexos (PDF).
4. Términos y Condiciones y Anexos (PDF).
5. Administradores de Contratos (PDF).
6. Oficios de Liberación de Inversión (PDF).
7. Convocatoria LA-050GYR040-E26-2022 (Word).
8. Propuestas Técnicas, Económicas y Legales (PDF).
9. Junta de Aclaraciones (PDF).
10. Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
11. Fallo (PDF).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
23 SEP 2022
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

Con copia:
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.** Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-002

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of Nº 16900120010O/JSPM/021/2022

Toluca, México, a 12 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administradora de los contratos a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos de las Unidades Médicas donde se entregue equipo médico, como auxiliares de la administradora de los contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brenda Torres Vega
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:
Dr. Víctor Gásca Martínez.- Enc. Coordinación de Prevención y a Atención a la Salud.
Lic. Carlos Alberto Valdés Zarza.- Enc. Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.
Minuta

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Distrito Federal Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 36.51.99.2000/CAOA-0058/2022

Ciudad de México, a 18 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. **Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta; Biomédico** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, **Dr. Cesar Llaguno Arista; Supervisor Medico** y **Dr. Jonathan Garcia Lopez; Coordinador de Gestión Medica** como Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor publico

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
Ingeniero Biomédico

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MEXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juarez, Estado de México, a 14 de enero 2022.

Of. N° 15 90 01 200 100/JSPM/0069/2022.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/00022 de fecha del 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO

ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Ingeniero Biomédico E2, Nivel 55

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-002

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02622-002

ANEXO 5 (CINCO)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

medical

GESTUM

FORMATO 6. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR040-E26-2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022".

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I** DE C.V., REPRESENTADA POR **GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE (A)", POR OTRA PARTE LA EMPRESA **GESTUM CONSULTORES SA DE CV** REPRESENTADA POR **JOSE GUADALUPE VILLARREAL GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE (B)", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE (A)", DECLARA QUE:**

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **72,737**, DE FECHA **20 DE ENERO DE 2020**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. GERARDO GONZALEZ MEZA HOFFMANN** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **79**, DE **LA CIUDAD DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL **2020011219** DE FECHA **17 DE FEBRERO DE 2020**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ***SI*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES

REFORMAS Y MODIFICACIONES ESCRITURA NUMERO	DATOS RPPC	FECHA	NO DE NOTARIO
71,391	NOTARIO 133 EN CDMX	31/05/2022	LIC. HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN
71,392	NOTARIO 133 EN CDMX	31/05/2022	LIC. HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN
71,393	NOTARIO 133 EN CDMX	31/05/2022	LIC. HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EHE2001216SA, REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **71,393** DE FECHA **31 DE MAYO DE 2022** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC.** HECTOR GUILLERMO GALEANO INCLAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **133**, DE **LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN USO, MANTENIMIENTO, ARMADO DE TODO TIPO DE DISPOSITIVOS O EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

B. RESGUARDAR Y TRANSPORTAR TODO TIPO DE INSUMOS RELACIONADOS CON LA SALUD ARTÍCULOS MÉDICOS TIPOS DE USO MÉDICO

C. LA COMERCIALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN MANUFACTURA, ADAPTACIÓN, NEGOCIACIÓN, MAQUILA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS ARTÍCULOS, MERCANCÍAS, ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD

D. LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, ARRENDAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE BIENES, APARATOS, EQUIPOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD

E. LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MAQUILA, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, COMPRA, VENTA, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, SERVICIOS Y DE CUALQUIER BIEN MUEBLE, PRODUCTO O ARTÍCULO PERMITIDO POR LA LEY

F. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA SALUD, Y EN GENERAL EL COMERCIO DE DICHOS BIENES, POR SÍ O POR CUENTA DE TERCEROS

G. LA ELABORACIÓN, DESARROLLO PRODUCCION COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN SUBDISTRIBUCIÓN ALMACENAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CITRATOS, DISPOSITIVOS, MEDICAMENTOS, ASÍ COMO VACUNAS PARA SERES VIVOS Y BIOLÓGICOS, EN GENERAL DE TODA CLASE DE SUBSTANCIAS PARA EL BENEFICIO DE LA SALUD, PREVIA AUTORIZACIÓN Y MEDIANTE LOS PERMISOS NECESARIOS O CONVENIENTES QUE EN SU CASO EMITA LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL, ASÍ COMO LOS DIFERENTES AUTORIDADES, SECRETARÍAS O INSTITUCIONES LOCALES O ESTATALES O LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

medical

GESTUM

H. LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS, IMPLANTES, APARATOS, PRÓTESIS, MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS Y TODO TIPO DE ADITAMENTOS E IMPLEMENTOS DEL RAMO DE LABORATORIO, DEL HOSPITALARIO Y DE TODOS LOS INHERENTES AL SECTOR SALUD.

I. LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A: MÉDICOS, HOSPITALES, FARMACIAS, EMPRESAS, ESCUELAS, SINDICATOS, GOBIERNO, CLUBES, COMUNIDADES ENTRE OTROS.

J. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, DISPOSITIVOS MEDICOS, ASÍ COMO INSTRUMENTAL Y MUEBLES MÉDICOS.

K. LA TRANSPORTACIÓN, RESGUARDO DE TODO TIPO DE MUESTRAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, DE SANGRE Y TODAS LAS RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD

L. LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO E IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL SECTOR SALUD

M. LLEVAR A CABO LA COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA LA TRANSMISIÓN DE SEÑAL ANÁLOGA, DIGITAL EN CUALQUIERA DE SUS FORMATOS PRESENTES Y FUTUROS, PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN Y DE CUALQUIER MEDIO PRESENTE O FUTURO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO EN CUALQUIERA DE SUS FORMATOS INCLUYENDO EL DISEÑO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS MISMOS

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE PRESA TEPUXTEPEC 40 E, LOMAS HERMOSA, C.P. 11200, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.**

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,012** DE FECHA **9/10/2007**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **61**, **PRIMER DISTRITO REGISTRAL DEL ESTADO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **1693** DE FECHA **14/11/2007**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ***SI*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS Y MODIFICACIONES ESCRITURA NUMERO	**DATOS RPPC**	**FECHA**	**NO DE NOTARIO**
32,919	NO. 1562 VOL 55 LIBRO 32212,118	09/08/2016	LIC. RICARDO EFRAIN VARGAS GÜEMES NO. 35 EN MONTERREY N.L.
38,583	FOLIO MERCANTIL 162703	03/10/2017	LIC. RICARDO EFRAIN VARGAS GÜEMES NO. 35 EN MONTERREY N.L.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

medical

GESTUM

40,785	FME 162706	10/01/2018	LIC RICARDO EFRAIN VARGAS GÜEMES

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GCO071031BFA** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **32,919** DE FECHA **20/07/2016**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **RICARDO EFRAIN VARGAS GUEMES** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **35**, DEL **ESTADO DE NUEVO LEON** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **1562** DE FECHA **09/08/2016**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. **COMPRA VENTA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **ALDAMA 315 SUR COL CENTRO SANNICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON**.

LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CON LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES:

1.- EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I DE C.V (PARTICIPANTE A)
2.- GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTICIPANTE B)

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **LA-050GYR040-E26-2022**.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO

SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE COVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE PRESA TEPUXTEPEC 40 E, COL. LOMAS HERMOSA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CDMX C.P. 11200**. ASÍ MISMO SE DECLARA QUE EL TELÉFONO DE CONTACTO SERÁ: **5517559958** Y EL CORREO ELECTRÓNICO COMÚN SERÁ **gualugd@ecamedical.net**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

medical

GESTUM

1.3 EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-050GYR040-E26-2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" PARTIDAS 12, 14, 16 CLAVE 531.164.3426.00.01** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO Y SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR A TRAVÉS DE SUS SUCURSALES LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SERVICIO POST-VENTA PARA MANTENER LOS EQUIPOS EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (B INCISOS B1, B2, B6) SOLICITADA EN LAS BASES.
SER ELLA QUIEN OTORGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS Y SER QUIEN PRESENTE DE MANERA CONJUNTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 13 DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

PARTICIPANTE "B":

CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO Y SERA EL RESPONSABLE DE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD (C INCISOS C1 Y C2) Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS OBJETO **DE LAS PARTIDAS 12, 14, 16** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-050GYR040-E26-2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022**"PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS DE LAS BASES CUBRIENDO LOS PUNTOS Y PORCENTAJES.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I DE C.V.,** , A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-050GYR040-E26-2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" PARTIDAS 12, 14, 16**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

medical

GESTUM

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I DE C.V.,** QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-050GYR040-E26-2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" PARTIDA 12, 14, 16.**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-050GYR040-E26-2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" PARTIDA 12, 14, 16** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

medical

GESTUM

EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **22** DE **AGOSTO** DE **2022**.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ APODERADO LEGAL EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I DE C.V.	ING. JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL GUTIÉRREZ APODERADO LEGAL GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO